



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS
AGENCIA DE SERVICIOS DE CONTRATACION

ASG

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA PARA COTIZAR -REGION MAYAGUEZ

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios	Importado del Extranjero		
1	Biftec de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 38 a 48 cortes. Cada corte con un peso mínimo de 3½ onza y máximo de 5 onzas.	N/A				
2	Masitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A				
3	Molida de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A				
4	Fajitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con fajitas cortadas no mayor de 4" de largo y no mayor de ½" de grosor.	N/A				
5	Ajo Pelado	Envase plástico transparente de 1 lb.	N/A				
6	Batata	Saco 50 lb.	N/A				
7	Calabaza	Saco 50 lb.	N/A				
8	Cebolla Amarillo	Saco 50 lb.	N/A				
9	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 16 onzas	N/A				
10	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 32 onzas.	N/A				

Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR -REGION MAYAGUEZ

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
11	Lechuga Mesclum	Mazo de 1 lb. Caja con 6 unidades. Peso neto 6 lbs.				
12	Lechuga Americana	Cabeza de 1 lb. Caja 24 unidades	N/A			
13	Lechuga Tropicana	Mazo de 10 a 12 onzas por bolsa. Caja de 16 bolsas.	N/A			
14	Lechuga Romana	Mazo de 12 a 16 onzas. Caja 16 bolsas.	N/A			
15	Name	Caja 50 lbs.	N/A			
16	Papas Frescas	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2¼" de diámetro y un peso no menor de 5 onzas.	N/A			
17	Pimientos Verdes	Caja 20 lbs.	N/A			
18	Plátano Maduro	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A			
19	Plátano Verde	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A			
20	Rapallo Fresco	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 libras.	N/A			
21	Tomate Fresco	Caja 25 lbs. Producto con diámetro no menor de 2 pulgadas.	N/A			
22	Zanahoria Fresca	Peso neto 1 lb.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR -REGION MAYAGUEZ

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
23	China Mondada	Caja de cartón con 60 unidades separadas por papel de estraza. Peso neto puede fluctuar entre 18.75 a 26.25 libras.				
24	Guineo Maduro	Caja 40 lbs. Largo no menor de 6 pulgadas.	N/A			
25	Jugo de China	Caja de 50 "pouches" Contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 50 "pouches" y 50 sorbetos envueltos individualmente.	N/A			
26	Melón de Agua	Caja 65 lbs. Medida aprox. de 8 a 11 pulgadas de largo, de diámetro de 10 a 12 pulgadas y un peso aprox. de 8 a 14 libras.	N/A			
27	Melón Cantaloupe	Caja 35 lbs. Debe tener un diámetro aprox. de 5½" y un peso aprox. De 27 onzas.	N/A			
28	Melón Honeydew	Caja 25 lbs. El peso puede fluctuar entre 3½ a 5 lbs.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR -REGION MAYAGUEZ

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
29	Caderas de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 bolsas plásticas selladas herméticamente, con 13 caderas por bolsa con un peso de 5 lbs. cada bolsa para un total de 26 unidades por caja de 10 lbs.	N/A		
30	Corned Beef Fresca	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 rollos de 5 libras del producto.	N/A		
31	Hamburguer de Carne de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 40 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerrado, con un peso mínimo de 3.8 onzas y un máximo de 4 onzas, cada una.	N/A		
32	Hamburguer de Carne de Cerdo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerrado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.	N/A		
33	Hamburguer de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerrado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.	N/A		



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

AC



**TABLA DE COTIZAR ENMIENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR -REGION MAYAGUEZ

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
34	Nuggets de Pollo	Caja de 10 lbs. empacado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 235 Nuggets para un peso neto de 10 lbs.	N/A			
35	Empanadas de Pollo	Caja de 10 lbs. empacado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 47 empanadas para un peso neto de 10 lbs.	N/A			
36	Tirillas de Pechuga de Pollo	Caja de 10 lbs. Que contendrá bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto. Cada cartón debe contener 53 raciones aproximadas, en una base de ración de 3 onzas.	N/A			
37	Tortilla de Trigo GE de 10" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 12 paquetes de 10 tortillas/ paquete para un total de 120 tortillas y un peso neto mínimo de 18.75 lbs. por cartón.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

ASG



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR -REGION MAYAGUEZ

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
38	Tortilla de Trigo GE de 8" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica con 12 paquetes de 12 tortillas/ paquete, con un peso mínimo de 1.125 lbs. por paquete, para un total de 144 tortillas y un peso neto mínimo de 13.5 lbs. por cartón.	N/A	Importado del Extranjero		

Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION HUMACAO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
1	Biftec de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 38 a 48 cortes. Cada corte con un peso mínimo de 3½ onza y máximo de 5 onzas.	N/A			
2	Masitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
3	Molida de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
4	Fajitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con fajitas cortadas no mayor de 4" de largo y no mayor de ½" de grosor.	N/A			
5	Ajo Pelado	Envase plástico transparente de 1 lb.	N/A			
6	Batata	Saco 50 lb.	N/A			
7	Calabaza	Saco 50 lb.	N/A			
8	Cebolla Amarillo	Saco 50 lb.	N/A			
9	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 16 onzas	N/A			
10	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 32 onzas.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION HUMACAO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios	Importado del Extranjero		
11	Lechuga Mesclum	Mazo de 1 lb. Caja con 6 unidades. Peso neto 6 lbs.					
12	Lechuga Americana	Cabeza de 1 lb. Caja 24 unidades	N/A				
13	Lechuga Tropicana	Mazo de 10 a 12 onzas por bolsa. Caja de 16 bolsas.	N/A				
14	Lechuga Romana	Mazo de 12 a 16 onzas. Caja 16 bolsas.	N/A				
15	Ñame	Caja 50 lbs.	N/A				
16	Papas Frescas	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 1/2" de diámetro y un peso no menor de 5 onzas.	N/A				
17	Pimientos Verdes	Caja 20 lbs.	N/A				
18	Plátano Maduro	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A				
19	Plátano Verde	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A				
20	Repollo Fresco	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 libras.	N/A				
21	Tomate Fresco	Caja 25 lbs. Producto con diámetro no menor de 2 pulgadas.	N/A				
22	Zanahoria Fresca	Peso neto 1 lb.	N/A				



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA PARA COTIZAR - REGION HUMACAO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios	Importado del Extranjero		
23	China Mondada	Caja de cartón con 60 unidades separadas por papel de estraza. Peso neto puede fluctuar entre 18.75 a 26.25 libras.					
24	Guineo Maduro	Caja 40 lbs. Largo no menor de 6 pulgadas.	N/A				
25	Jugo de China	Caja de 50 "pouches" Contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 50 "pouches" y 50 sorbetos envueltos individualmente.	N/A				
26	Melón de Agua	Caja 65 lbs. Medida aprox. de 8 a 11 pulgadas de largo, de diámetro de 10 a 12 pulgadas y un peso aprox. de 8 a 14 libras.	N/A				
27	Melón Cantaloupe	Caja 35 lbs. Debe tener un diámetro aprox. de 5½" y un peso aprox. De 27 onzas.	N/A				
28	Melón Honeydew	Caja 25 lbs. El peso puede fluctuar entre 3½ a 5 lbs.	N/A				
29	Caderas de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 bolsas plásticas selladas herméticamente, con 13 caderas por bolsa con un peso de 5 lbs. cada bolsa para un total de 26 unidades por caja de 10 lbs.	N/A				



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION HUMACAO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios	Importado del Extranjero		
30	Corned Beef Fresca	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 rollos de 5 libras del producto.					
31	Hamburguer de Carne de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 40 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso mínimo de 3.8 onzas y un máximo de 4 onzas, cada una.	N/A				
32	Hamburguer de Carne de Cerdo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.	N/A				
33	Hamburguer de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.	N/A				
34	Nuggets de Pollo	Caja de 10 lbs. empaçado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 235 Nuggets para un peso neto de 10 lbs.	N/A				



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION HUMACAO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
35	Empanadas de Pollo	Caja de 10 lbs. empaçado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 47 empanadas para un peso neto de 10 lbs.	N/A			
36	Tirillas de Pechuga de Pollo	Caja de 10 lbs. Que contendrá bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto. Cada cartón debe contener 53 raciones aproximadas, en una base de ración de 3 onzas.	N/A			
37	Tortilla de Trigo GE de 10" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 12 paquetes de 10 tortillas/ paquete para un total de 120 tortillas y un peso neto mínimo de 18.75 lbs. por cartón.	N/A			
38	Tortilla de Trigo GE de 8" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica con 12 paquetes de 12 tortillas/ paquete, con un peso mínimo de 1.125 lbs. por paquete, para un total de 144 tortillas y un peso neto mínimo de 13.5 lbs. por cartón.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

ASG

**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION CAGUAS

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
1	Biftec de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 38 a 48 cortes. Cada corte con un peso mínimo de 3½ onza y máximo de 5 onzas.	N/A			
2	Masitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
3	Molida de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
4	Fajitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con fajitas cortadas no mayor de 4" de largo y no mayor de ½" de grosor.	N/A			
5	Ajo Pelado	Envase plástico transparente de 1 lb.	N/A			
6	Batata	Saco 50 lb.	N/A			
7	Cababaza	Saco 50 lb.	N/A			
8	Cebolla Amarillo	Saco 50 lb.	N/A			
9	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 16 onzas	N/A			
10	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 32 onzas.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

ASG

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA PARA COTIZAR - REGION CAGUAS

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
11	Lechuga Mesclum	Mazo de 1 lb. Caja con 6 unidades. Peso neto 6 lbs.	N/A			
12	Lechuga Americana	Cabeza de 1 lb. Caja 24 unidades	N/A			
13	Lechuga Tropicana	Mazo de 10 a 12 onzas por bolsa. Caja de 16 bolsas.	N/A			
14	Lechuga Romana	Mazo de 12 a 16 onzas. Caja 16 bolsas.	N/A			
15	Ñame	Caja 50 lbs.	N/A			
16	Papas Frescas	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2¼" de diámetro y un peso no menor de 5 onzas.	N/A			
17	Pimientos Verdes	Caja 20 lbs.	N/A			
18	Plátano Maduro	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A			
19	Plátano Verde	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A			
20	Repollo Fresco	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 libras.	N/A			
21	Tonate Fresco	Caja 25 lbs. Producto con diámetro no menor de 2 pulgadas.	N/A			
22	Zanahoria Fresca	Peso neto 1 lb.	N/A			

Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMIENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION CAGUAS

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
23	China Mondada	Caja de cartón con 60 unidades separadas por papel de estraza. Peso neto puede fluctuar entre 18.75 a 26.25 libras.				
24	Guineo Maduro	Caja 40 lbs. Largo no menor de 6 pulgadas.	N/A			
25	Jugo de China	Caja de 50 "pouches" Contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 50 "pouches" y 50 sorbetos envueltos individualmente.	N/A			
26	Melón de Agua	Caja 65 lbs. Medida aprox. de 8 a 11 pulgadas de largo, de diámetro de 10 a 12 pulgadas y un peso aprox. de 8 a 14 libras.	N/A			
27	Melón Cantaloupe	Caja 35 lbs. Debe tener un diámetro aprox. de 5½" y un peso aprox. De 27 onzas.	N/A			
28	Melón Honeydew	Caja 25 lbs. El peso puede fluctuar entre 3½ a 5 lbs.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION CAGUAS

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios	Importado del Extranjero		
29	Caderas de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 bolsas plásticas selladas herméticamente, con 13 caderas por bolsa con un peso de 5 lbs. cada bolsa para un total de 26 unidades por caja de 10 lbs.					
30	Corned Beef Fresca	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 rollos de 5 libras del producto.					
31	Hamburguer de Carne de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 40 unidades de hamburguesa, con delinador de cartón encerado, con un peso mínimo de 3.8 onzas y un máximo de 4 onzas, cada una.					
32	Hamburguer de Carne de Cerdo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delinador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.					
33	Hamburguer de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delinador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.					



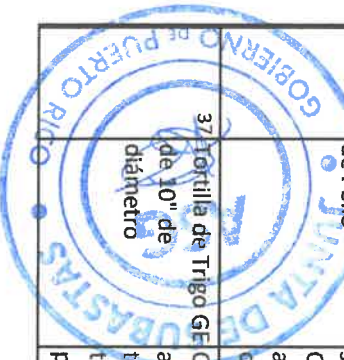
Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

ASG

**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION CAGUAS

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
34	Nuggets de Pollo	Caja de 10 lbs. empacado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 235 Nuggets para un peso neto de 10 lbs.	N/A			
35	Empanadas de Pollo	Caja de 10 lbs. empacado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 47 empanadas para un peso neto de 10 lbs.	N/A			
36	Tirillas de Pechuga de Pollo	Caja de 10 lbs. Que contendrá bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto. Cada cartón debe contener 53 raciones aproximadas, en una base de ración de 3 onzas.	N/A			
37	Tortilla de Trigo GF de 10" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 12 paquetes de 10 tortillas/ paquete para un total de 120 tortillas y un peso neto mínimo de 18.75 lbs. por cartón.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

Dec



**TABLA DE COTIZAR ENMIENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION CAGUAS

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios / Importado del Extranjero		
38	Tortilla de Trigo GE de 8" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica con 12 paquetes de 12 tortillas/ paquete, con un peso mínimo de 1.125 lbs. por paquete, para un total de 144 tortillas y un peso neto mínimo de 13.5 lbs. por cartón.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



ASG

**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION BAYAMON

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
1	Biftec de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 38 a 48 cortes. Cada corte con un peso mínimo de 3½ onza y máximo de 5 onzas.	N/A			
2	Masitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
3	Molida de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
4	Fajitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con fajitas cortadas no mayor de 4" de largo y no mayor de ½" de grosor.	N/A			
5	Ajo Pelado	Envase plástico transparente de 1 lb.	N/A			
6	Batata	Saco 50 lb.	N/A			
7	Calabaza	Saco 50 lb.	N/A			
8	Cebolla Amarillo	Saco 50 lb.	N/A			
9	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 16 onzas	N/A			
10	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 32 onzas.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

ASG

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA PARA COTIZAR - REGION BAYAMON

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
11	Lechuga Mesclum	Mazo de 1 lb. Caja con 6 unidades. Peso neto 6 lbs.	N/A			
12	Lechuga Americana	Cabeza de 1 lb. Caja 24 unidades	N/A			
13	Lechuga Tropicana	Mazo de 10 a 12 onzas por bolsa. Caja de 16 bolsas.	N/A			
14	Lechuga Romana	Mazo de 12 a 16 onzas. Caja 16 bolsas.	N/A			
15	Name	Caja 50 lbs.	N/A			
16	Papas Frescas	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 1/4" de diámetro y un peso no menor de 5 onzas.	N/A			
17	Pimientos Verdes	Caja 20 lbs.	N/A			
18	Platano Maduro	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A			
19	Platano Verde	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A			
20	Repollo Fresco	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 libras.	N/A			
21	Tomate Fresco	Caja 25 lbs. Producto con diámetro no menor de 2 pulgadas.	N/A			
22	Zanahoria Fresca	Peso neto 1 lb.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMIENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION BAYAMON

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
23	China Mondada	Caja de cartón con 60 unidades separadas por papel de estraza. Peso neto puede fluctuar entre 18.75 a 26.25 libras.				
24	Guineo Maduro	Caja 40 lbs. Largo no menor de 6 pulgadas.	N/A			
25	Jugo de China	Caja de 50 "pouches" Contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 50 "pouches" y 50 sorbetos envueltos individualmente.	N/A			
26	Melón de Agua	Caja 65 lbs. Medida aprox. de 8 a 11 pulgadas de largo, de diámetro de 10 a 12 pulgadas y un peso aprox. de 8 a 14 libras.	N/A			
27	Melón Cantaloupe	Caja 35 lbs. Debe tener un diámetro aprox. de 5½" y un peso aprox. De 27 onzas.	N/A			
28	Melón Honeydew	Caja 25 lbs. El peso puede fluctuar entre 3½ a 5 lbs.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION BAYAMON

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios	Importado del Extranjero		
29	Caderas de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 bolsas plásticas selladas herméticamente, con 13 caderas por bolsa con un peso de 5 lbs. cada bolsa para un total de 26 unidades por caja de 10 lbs.					
30	Corned Beef Fresca	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 rollos de 5 libras del producto.					
31	Hamburguer de Carne de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 40 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso mínimo de 3.8 onzas y un máximo de 4 onzas, cada una.					
32	Hamburguer de Carne de Cerdo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.					
33	Hamburguer de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.					



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION BAYAMON

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
34	Nuggets de Pollo	Caja de 10 lbs. empaçado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 235 Nuggets para un peso neto de 10 lbs.	Local	Importado USA y sus territorios		
35	Empanadas de Pollo	Caja de 10 lbs. empaçado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 47 empanadas para un peso neto de 10 lbs.	N/A			
36	Tirillas de Pechuga de Pollo	Caja de 10 lbs. Que contendrá bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto. Cada cartón debe contener 53 raciones aproximadas, en una base de ración de 3 onzas.	N/A			
37	Tortilla de Trigo GE de 10" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 12 paquetes de 10 tortillas/ paquete para un total de 120 tortillas y un peso neto mínimo de 18.75 lbs. por cartón.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

42



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION BAYAMON

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
38	Tortilla de Trigo GE de 8" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica con 12 paquetes de 12 tortillas/ paquete, con un peso mínimo de 1.125 lbs. por paquete, para un total de 144 tortillas y un peso neto mínimo de 13.5 lbs. por cartón.	N/A	Importado del Extranjero		



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION ARECIBO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
1	Biftec de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 38 a 48 cortes. Cada corte con un peso mínimo de 3½ onza y máximo de 5 onzas.	N/A			
2	Masitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
3	Molida de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
4	Fajitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con fajitas cortadas no mayor de 4" de largo y no mayor de ½" de grosor.	N/A			
5	Ajo Pelado	Envase plástico transparente de 1 lb.	N/A			
6	Batata	Saco 50 lb.	N/A			
7	Calabaza	Saco 50 lb.	N/A			
8	Cebolla Amarillo	Saco 50 lb.	N/A			
9	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 16 onzas	N/A			
10	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 32 onzas.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

ASG

**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION ARECIBO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD		PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
				Local	Importado USA y sus territorios		
11	Lechuga Mesclum	Mazo de 1 lb. Caja con 6 unidades. Peso neto 6 lbs.	N/A				
12	Lechuga Americana	Cabeza de 1 lb. Caja 24 unidades	N/A				
13	Lechuga Tropicana	Mazo de 10 a 12 onzas por bolsa. Caja de 16 bolsas.	N/A				
14	Lechuga Romana	Mazo de 12 a 16 onzas. Caja 16 bolsas.	N/A				
15	Ñame	Caja 50 lbs.	N/A				
16	Papas Frescas	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2¼" de diámetro y un peso no menor de 5 onzas.	N/A				
17	Pimientos Verdes	Caja 20 lbs.	N/A				
18	Plátano Maduro	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A				
19	Plátano Verde	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A				
20	Repollo Fresco	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 libras.	N/A				
21	Tomate Fresco	Caja 25 lbs. Producto con diámetro no menor de 2 pulgadas.	N/A				
22	Zahavoria Fresca	Peso neto 1 lb.	N/A				

Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
ASG
COMITÉ DE SUBASTAS

ASG

TABLA DE COTIZAR ENMENDADA SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA PARA COTIZAR - REGION ARECIBO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
23	China Mondada	Caja de cartón con 60 unidades separadas por papel de estraza. Peso neto puede fluctuar entre 18.75 a 26.25 libras.	Local	Importado del Extranjero		
24	Guineo Maduro	Caja 40 lbs. Largo no menor de 6 pulgadas.	N/A			
25	Jugo de China	Caja de 50 "pouches" Contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 50 "pouches" y 50 sorbetos envueltos individualmente.	N/A			
26	Melón de Agua	Caja 65 lbs. Medida aprox. de 8 a 11 pulgadas de largo, de diámetro de 10 a 12 pulgadas y un peso aprox. de 8 a 14 libras.	N/A			
27	Melón Cantaloupe	Caja 35 lbs. Debe tener un diámetro aprox. de 5½" y un peso aprox. De 27 onzas.	N/A			
28	Melón Honeydew	Caja 25 lbs. El peso puede fluctuar entre 3½ a 5 lbs.	N/A			

Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



ASG

**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION ARECIBO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
29	Caderas de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 bolsas plásticas selladas herméticamente, con 13 caderas por bolsa con un peso de 5 lbs. cada bolsa para un total de 26 unidades por caja de 10 lbs.	N/A			
30	Corned Beef Fresca	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 rollos de 5 libras del producto.	N/A			
31	Hamburguer de Carne de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 40 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso mínimo de 3.8 onzas y un máximo de 4 onzas, cada una.	N/A			
32	Hamburguer de Carne de Cerdo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.	N/A			
33	Hamburguer de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



ASG
TABLA DE COTIZAR ENMENDADA SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA PARA COTIZAR - REGION ARECIBO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
34	Nuggets de Pollo	Caja de 10 lbs. empaçado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 235 Nuggets para un peso neto de 10 lbs.	Local	Importado USA y sus territorios		
35	Empanadas de Pollo	Caja de 10 lbs. empaçado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 47 empanadas para un peso neto de 10 lbs.	N/A	Importado del Extranjero		
36	Tirillas de Pechuga de Pollo	Caja de 10 lbs. Que contendrá bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto. Cada cartón debe contener 53 raciones aproximadas, en una base de ración de 3 onzas.	N/A			
37	Tortilla de Trigo GE de 10" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 12 paquetes de 10 tortillas/ paquete para un total de 120 tortillas y un peso neto mínimo de 18.75 lbs. por cartón.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

De



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION ARECIBO

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios Importado del Extranjero		
38	Tortilla de Trigo GE de 8" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica con 12 paquetes de 12 tortillas/ paquete, con un peso mínimo de 1.125 lbs. por paquete, para un total de 144 tortillas y un peso neto mínimo de 13.5 lbs. por cartón.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

ASG

**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION PONCE

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
1	Biftec de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 38 a 48 cortes. Cada corte con un peso mínimo de 3½ onza y máximo de 5 onzas.	N/A			
2	Masitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
3	Molida de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
4	Fajitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con fajitas cortadas no mayor de 4" de largo y no mayor de ½" de grosor.	N/A			
5	Ajo Pelado	Envase plástico transparente de 1 lb.	N/A			
6	Batata	Saco 50 lb.	\$56.25		3 días	1 semana
7	Calabaza	Saco 50 lb.	\$27.00		3 días	2 semanas
8	Cebolla Amarillo	Saco 50 lb.	N/A			
9	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 16 onzas	N/A			
10	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 32 onzas.	N/A			

Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



ASG

**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION PONCE

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
11	Lechuga Mesclum	Mazo de 1 lb. Caja con 6 unidades. Peso neto 6 lbs.	N/A			
12	Lechuga Americana	Cabeza de 1 lb. Caja 24 unidades	N/A			
13	Lechuga Tropicana	Mazo de 10 a 12 onzas por bolsa. Caja de 16 bolsas.	N/A			
14	Lechuga Romana	Mazo de 12 a 16 onzas. Caja 16 bolsas.	N/A			
15	Ñame	Caja 50 lbs.	\$100.00		3 días	1 semana
16	Papas Frescas	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 1/4" de diámetro y un peso no menor de 5 onzas.	N/A			
17	Pimientos Verdes	Caja 20 lbs.	N/A			
18	Plátano Maduro	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	\$63.00		5 días	2 días
19	Plátano Verde	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	\$50.00		3 días	2 días
20	Repollo Fresco	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 libras.	N/A			
21	Tomate Fresco	Caja 25 lbs. Producto con diámetro no menor de 2 pulgadas.	N/A			
22	Zanahoria Fresca	Peso neto 1 lb.	N/A			

Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION PONCE

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios	Importado del Extranjero		
23	China Mondada	Caja de cartón con 60 unidades separadas por papel de estraza. Peso neto puede fluctuar entre 18.75 a 26.25 libras.					
24	Guineo Maduro	Caja 40 lbs. Largo no menor de 6 pulgadas.					
25	Jugo de China	Caja de 50 "pouches" Contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 50 "pouches" y 50 sorbetos envueltos individualmente.					
26	Melón de Agua	Caja 65 lbs. Medida aprox. de 8 a 11 pulgadas de largo, de diámetro de 10 a 12 pulgadas y un peso aprox. de 8 a 14 libras.					
27	Melón Cantaloupe	Caja 35 lbs. Debe tener un diámetro aprox. de 5½" y un peso aprox. De 27 onzas.	\$51.00			3 días	5 días
28	Melón Honeydew	Caja 25 lbs. El peso puede fluctuar entre 3½ a 5 lbs.	\$40.00			3 días	4 días



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION PONCE

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
29	Caderas de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 bolsas plásticas selladas herméticamente, con 13 caderas por bolsa con un peso de 5 lbs. cada bolsa para un total de 26 unidades por caja de 10 lbs.	N/A			
30	Cornead Beef Fresca	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 rollos de 5 libras del producto.	N/A			
31	Hamburguer de Carne de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 40 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso mínimo de 3.8 onzas y un máximo de 4 onzas, cada una.	N/A			
32	Hamburguer de Carne de Cerdo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.	N/A			
33	Hamburguer de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.	N/A			



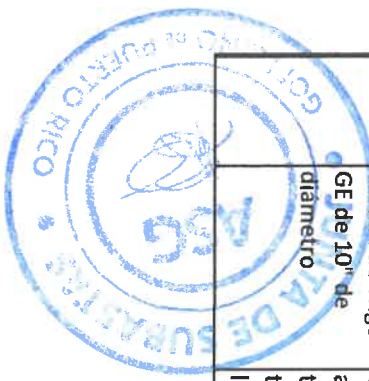
Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA PARA COTIZAR - REGION PONCE

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
34	Nuggets de Pollo	Caja de 10 lbs. empaçado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 235 Nuggets para un peso neto de 10 lbs.	N/A			
35	Empanadas de Pollo	Caja de 10 lbs. empaçado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 47 empanadas para un peso neto de 10 lbs.	N/A			
36	Tirillas de Pechuga de Pollo	Caja de 10 lbs. Que contendrá bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto. Cada cartón debe contener 53 raciones aproximadas, en una base de ración de 3 onzas.	N/A			
37	Tortilla de Trigo GE de 10" de diametro	Caja que contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 12 paquetes de 10 tortillas/ paquete para un total de 120 tortillas y un peso neto mínimo de 18.75 lbs. por cartón.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

102



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION PONCE

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
381	Tortilla de Trigo GE de 8" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica con 12 paquetes de 12 tortillas/ paquete, con un peso mínimo de 1.125 lbs. por paquete, para un total de 144 tortillas y un peso neto mínimo de 13.5 lbs. por cartón.	N/A	Importado del Extranjero		



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION SAN JUAN

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
1	Biftec de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 38 a 48 cortes. Cada corte con un peso mínimo de 3½ onza y máximo de 5 onzas.	N/A			
2	Masitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
3	Molida de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto.	N/A			
4	Fajitas de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con fajitas cortadas no mayor de 4" de largo y no mayor de ½" de grosor.	N/A			
5	Ajo Pelado	Envase plástico transparente de 1 lb.	N/A			
6	Batata	Saco 50 lb.	N/A			
7	Calabaza	Saco 50 lb.	N/A			
8	Cebolla Amarillo	Saco 50 lb.	N/A			
9	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 16 onzas	N/A			
10	Condimento	Frasco plástico o de cristal en tamaño de 32 onzas.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

Handwritten mark or signature.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION SAN JUAN

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios / Importado del Extranjero		
38	Tortilla de Trigo GE de 8" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica con 12 paquetes de 12 tortillas/ paquete, con un peso mínimo de 1.125 lbs. por paquete, para un total de 144 tortillas y un peso neto mínimo de 13.5 lbs. por cartón.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION SAN JUAN

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
34	Nuggets de Pollo	Caja de 10 lbs. empacado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 235 Nuggets para un peso neto de 10 lbs.	N/A			
35	Empanadas de Pollo	Caja de 10 lbs. empacado en niveles utilizando divisores de papel o material aprobado para estar en contacto con alimento. Contendrá 47 empanadas para un peso neto de 10 lbs.	N/A			
36	Tirillas de Pechuga de Pollo	Caja de 10 lbs. Que contendrá bolsa plástica sellada al vacío con 10 lbs. del producto. Cada cartón debe contener 53 raciones aproximadas, en una base de ración de 3 onzas.	N/A			
37	Tortilla de Trigo GE de 10" de diámetro	Caja que contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 12 paquetes de 10 tortillas/ paquete para un total de 120 tortillas y un peso neto mínimo de 18.75 lbs. por cartón.	N/A			



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE SUBASTAS
ASG

TABLETA DE COTIZAR ENMIENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

TABLA PARA COTIZAR - REGION SAN JUAN

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO			TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios	Importado del Extranjero		
29	Caderas de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 bolsas plásticas selladas herméticamente, con 13 caderas por bolsa con un peso de 5 lbs. cada bolsa para un total de 26 unidades por caja de 10 lbs.	N/A				
30	Corned Beef Fresca	Caja de 10 lbs. que contendrá 2 rollos de 5 libras del producto.	N/A				
31	Hamburguer de Carne de Res	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 40 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso mínimo de 3.8 onzas y un máximo de 4 onzas, cada una.	N/A				
32	Hamburguer de Carne de Cerdo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.	N/A				
33	Hamburguer de Pollo	Caja de 10 lbs. que contendrá una bolsa plástica sellada al vacío con 54 unidades de hamburguesa, con delineador de cartón encerado, con un peso neto de 3 onzas, cada una.	N/A				

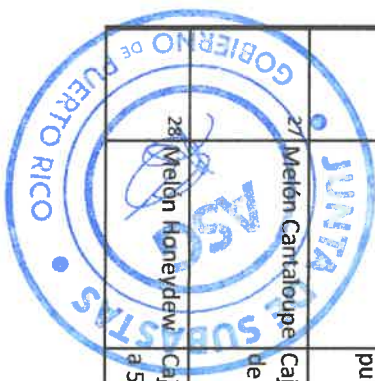
Este programa garantiza igualdad de oportunidades.



**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
 PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
 Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION SAN JUAN

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios / Importado del Extranjero		
23	China Mondada	Caja de cartón con 60 unidades separadas por papel de estraza. Peso neto puede fluctuar entre 18.75 a 26.25 libras.				
24	Guineo Maduro	Caja 40 lbs. Largo no menor de 6 pulgadas.				
25	Jugo de China	Caja de 50 "pouches" Contendrá una bolsa plástica de alta resistencia con 50 "pouches" y 50 sorbetos envueltos individualmente.				
26	Melón de Agua	Caja 65 lbs. Medida aprox. de 8 a 11 pulgadas de largo, de diámetro de 10 a 12 pulgadas y un peso aprox. de 8 a 14 libras.				
27	Melón Cantaloupe	Caja 35 lbs. Debe tener un diámetro aprox. de 5½" y un peso aprox. De 27 onzas.				
28	Melón Honeydew	Caja 25 lbs. El peso puede fluctuar entre 3½ a 5 lbs.				



Este programa garantiza igualdad de oportunidades.

ASG

**TABLA DE COTIZAR ENMENDADA #2 SUBASTA 22-0616
PARA ESTABLECER CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
Y TODAS LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

TABLA PARA COTIZAR - REGION SAN JUAN

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO		TÉRMINO DE ENTREGA	VIDA UTIL
			Local	Importado USA y sus territorios		
11	Lechuga Mesclum	Mazo de 1 lb. Caja con 6 unidades. Peso neto 6 lbs.	N/A			
12	Lechuga Americana	Cabeza de 1 lb. Caja 24 unidades	N/A			
13	Lechuga Tropicana	Mazo de 10 a 12 onzas por bolsa. Caja de 16 bolsas.	N/A			
14	Lechuga Romana	Mazo de 12 a 16 onzas. Caja 16 bolsas.	N/A			
15	Name	Caja 50 lbs.	N/A			
16	Papas Frescas	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 1/4" de diámetro y un peso no menor de 5 onzas.	N/A			
17	Pimientos Verdes	Caja 20 lbs.	N/A			
18	Plátano Maduro	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A			
19	Plátano Verde	Caja 40 lbs. Producto no menor de 8 pulgadas.	N/A			
20	Repollo Fresco	Saco 50 lbs. Producto no menos de 2 libras.	N/A			
21	Tomate Fresco	Caja 25 lbs. Producto con diámetro no menor de 2 pulgadas.	N/A			
22	Zanahoria Fresca	Peso neto 1 lb.	N/A			

Este programa garantiza igualdad de oportunidades.





INVITACIÓN A SUBASTA FORMAL 22-0616
PARA ESTABLECER EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
PARA LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES
GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Se invita a todo licitador registrado en el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG) y a toda persona, natural o jurídica, que reúna los requisitos mínimos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, a participar de la subasta de referencia. Tales requisitos se establecen mediante el Artículo 4.1 del Reglamento Núm. 8182 de 20 de abril de 2012, conocido como "Reglamento del Registro Único de Licitadores del Gobierno de Puerto Rico".

REUNIONES PRESENCIALES PRE-SUBASTA: COMPULSORIAS.

Comparecer a una de las reuniones pre-subasta, ya sea de forma presencial o virtual, será compulsorio para todo licitador que presente oferta. Todo aquel licitador que presente oferta y no haya participado de por lo menos una de las reuniones pre-subasta será **descalificado**. Las reuniones pre-subasta se llevarán a cabo en las siguientes fechas y lugares:

- Departamento de Agricultura (Nivel Central)
 - Fecha: martes, 21 de septiembre de 2021
 - Hora: 10:00 am
 - Dirección: 1309 Avenida Manuel Fernández Juncos, San Juan
- Finca Monterrey (Salón Conferencia):
 - Fecha: viernes, 24 de septiembre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Calle 2, Interior, Dorado
- Centro Agropecuario de San Sebastián:
 - Fecha: martes, 5 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 125 Km. 20 Bo. Baho Mamey, Sector Guatemala, San Sebastián
- Centro Agropecuario de Río Grande:
 - Fecha: jueves, 7 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 958 Km. 5.2, Bo. Ciénaga Baja, Río Grande
- Centro de Mercadeo de San Germán:
 - Fecha: miércoles, 13 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 102 Km. 26.5, Bo. Sabana Enea, San Germán
- Centro Agropecuario de Cayey:
 - Fecha: martes, 19 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 1 Km. 51.3, Bo. Beatriz, Cayey
- Reunión Virtual:
 - Fecha: miércoles, 20 de octubre de 2021



- Hora: 11:00 am
- Podrá acceder a la reunión virtual a través del enlace de la subasta de referencia publicado en la página cibernética de la ASG (asg.pr.gov), en el Área de Reforma de Compras. Este enlace le proveerá la opción de conectividad a la “reunión virtual pre-subasta”.

FECHA LÍMITE PARA SOMETER PREGUNTAS:

Todo aquel licitador que tenga preguntas o dudas sobre el Pliego o las especificaciones de esta Subasta tendrá que enviar las mismas **en o antes del viernes, 22 de octubre de 2021, a las 4:00 pm**, al siguiente correo electrónico: preguntas@asg.pr.gov. Las preguntas serán contestadas en o antes del miércoles, 27 de octubre de 2021.

Las preguntas y sus contestaciones se publicarán en la página cibernética de la ASG, en el área de Reforma de Compras y enviadas a los licitadores que participaron al menos en una de las pre-subastas.

FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA.

Las ofertas tienen que ser presentadas físicamente ante la Oficina de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico, **en o antes del miércoles, 3 de noviembre de 2021, a las 10:00 am.**

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura se llevará a cabo el **miércoles, 3 de noviembre de 2021, a las 11:30 am**. Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página cibernética de la ASG, Reforma de compras. Además, deberá acceder al enlace de la subasta de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad al “Acto de Apertura Virtual”.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE LA SUBASTA:

Todo licitador o persona interesada en participar en la subasta podrá obtener los pliegos relacionados de forma gratuita, accediendo a la página cibernética de la ASG, Reforma de Compras, en la cual encontrará el enlace correspondiente a la subasta de referencia. Los interesados también pueden visitar la Oficina de la Junta de Subastas para obtener una copia física del pliego. Dicho pliego estará disponible a partir del **miércoles, 15 de septiembre de 2021, a las 5:00 pm.**

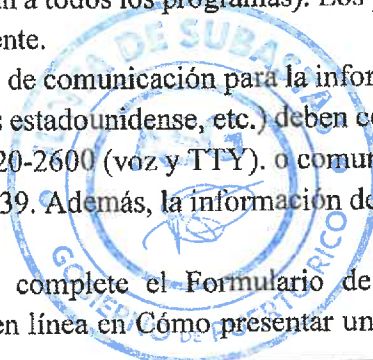
IMPUGNACIÓN AL PLIEGO DE LA SUBASTA:

Toda impugnación al pliego de la Invitación a Subasta deberá presentarse electrónicamente ante la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, a la siguiente dirección de correo electrónico: julioavg@asg.pr.gov, **dentro de los tres (3) días subsiguientes a la fecha de haberse publicado la invitación en el Registro Único de Subastas (RUS). Luego de dicho término, toda impugnación será rechazada de plano.**



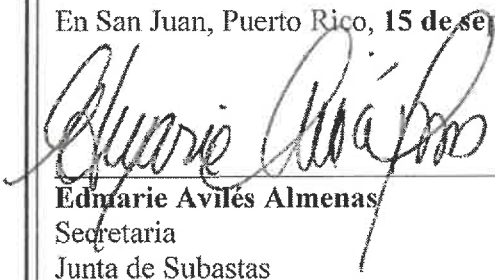
ADVERTENCIAS:

- 1- La ASG y/o la Junta de Subastas podrá ordenar la cancelación parcial o total de la subasta formal independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea previo a formalizar el contrato, o haber emitido una orden de compra, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- 2- La ASG podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de la subasta formal, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- 3- La ASG no aceptará una fianza por una cantidad menor a la aquí establecida o a nombre de otra entidad que no sean las dispuestas en el Pliego de Subasta. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta o la cancelación de la adjudicación.
- 4- La Administración de Servicios Generales y la Junta de Subastas darán fiel cumplimiento a la política pública de compras preferentes dispuestas en Ley.
- 5- A tenor con el 2 CFR 200 Apéndice II (h) el licitador que desee participar deberá certificar que no ha sido convicto por delito y no está excluido de poder licitar y contratar con las agencias estatales y federales.
- 6- En base a la "Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña" Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004 y al 7 CFR 210.21 la Junta de Subastas tendrá preferencia para adquirir los productos cosechados y/o producidos localmente. Se considerará una excepción a esta regla cuando el producto no esté disponible localmente o el costo del producto local sea significativamente mayor al producto no local. La siguiente determinación deberá ser documentada y evaluada por las agencias pertinentes.
- 7- Para que un contrato de precio fijo sea otorgado el licitador deberá cumplir con todas las leyes federales y estatales cobijadas bajo el 2 CFR 200.36 y el 7 CFR 210.21 según apliquen.
- 8- La Junta de Subastas puede imponer un requisito de revisión previa a la adjudicación propuesta por el licitador. El licitador debe poner a disposición, a pedido de la ADEA y/o la Autoridad Escolar de Alimentos, sus documentos de adquisición, incluidos, entre otros, los documentos de solicitud, especificaciones, criterios de evaluación, procedimientos de adquisición, contratos propuestos y términos del contrato. Según descrito en el 7 CFR § 210.21.
- 9- De acuerdo con la ley Federal de Derechos Civiles y las regulaciones y políticas de Derechos Civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar / parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalias o represalias por actividades previas creíbles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los plazos para la presentación de remedios y quejas varían según el programa o incidente.
- 10- Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (p. Ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY), o comuníquese con el USDA a través del Servicio de retransmisión federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.
- 11- Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en [Cómo presentar una queja por](#)



discriminación del programa y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por: (1) correo: Departamento de Agricultura de EE. UU., Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.

En San Juan, Puerto Rico, **15 de septiembre de 2021.**


Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas



cc
*De tener alguna duda relacionada a lo dispuesto en esta Invitación a Subasta Formal, podrá contactar a la Secretaría de la Junta de Subastas, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: juntadesubastas@asg.pr.gov.





INVITACIÓN A SUBASTA FORMAL 22-0616
PARA ESTABLECER EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
PARA LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES
GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Se invita a todo licitador registrado en el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG) y a toda persona, natural o jurídica, que reúna los requisitos mínimos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, a participar de la subasta de referencia. Tales requisitos se establecen mediante el Artículo 4.1 del Reglamento Núm. 8182 de 20 de abril de 2012, conocido como "Reglamento del Registro Único de Licitadores del Gobierno de Puerto Rico".

REUNIONES PRESENCIALES PRE-SUBASTA: COMPULSORIAS.

Comparecer a una de las reuniones pre-subasta, ya sea de forma presencial o virtual, será compulsorio para todo licitador que presente oferta. Todo aquel licitador que presente oferta y no haya participado de por lo menos una de las reuniones pre-subasta será **descalificado**. Las reuniones pre-subasta se llevarán a cabo en las siguientes fechas y lugares:

- Departamento de Agricultura (Nivel Central)
 - Fecha: martes, 21 de septiembre de 2021
 - Hora: 10:00 am
 - Dirección: 1309 Avenida Manuel Fernández Juncos, San Juan
- Finca Monterrey (Salón Conferencia):
 - Fecha: viernes, 24 de septiembre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Calle 2, Interior, Dorado
- Centro Agropecuario de San Sebastián:
 - Fecha: martes, 5 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 125 Km. 20 Bo. Baho Mamey, Sector Guatemala, San Sebastián
- Centro Agropecuario de Río Grande:
 - Fecha: jueves, 7 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 958 Km. 5.2, Bo. Ciénaga Baja, Río Grande
- Centro de Mercadeo de San Germán:
 - Fecha: miércoles, 13 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 102 Km. 26.5, Bo. Sabana Enea, San Germán
- Centro Agropecuario de Cayey:
 - Fecha: martes, 19 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 1 Km. 51.3, Bo. Beatriz, Cayey
- Reunión Virtual:
 - Fecha: miércoles, 20 de octubre de 2021



- Hora: 11:00 am
- Podrá acceder a la reunión virtual a través del enlace de la subasta de referencia publicado en la página cibernética de la ASG (asg.pr.gov), en el Área de Reforma de Compras. Este enlace le proveerá la opción de conectividad a la “reunión virtual pre-subasta”.

FECHA LÍMITE PARA SOMETER PREGUNTAS:

Todo aquel licitador que tenga preguntas o dudas sobre el Pliego o las especificaciones de esta Subasta tendrá que enviar las mismas **en o antes del viernes, 22 de octubre de 2021, a las 4:00 pm**, al siguiente correo electrónico: preguntas@asg.pr.gov. Las preguntas serán contestadas en o antes del miércoles, 27 de octubre de 2021.

Las preguntas y sus contestaciones se publicarán en la página cibernética de la ASG, en el área de Reforma de Compras y enviadas a los licitadores que participaron al menos en una de las pre-subastas.

FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA.

Las ofertas tienen que ser presentadas físicamente ante la Oficina de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico, **en o antes del miércoles, 3 de noviembre de 2021, a las 10:00 am**.

FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura se llevará a cabo el **miércoles, 3 de noviembre de 2021, a las 11:30 am**. Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página cibernética de la ASG, Reforma de compras. Además, deberá acceder al enlace de la subasta de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad al “Acto de Apertura Virtual”.

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO DE LA SUBASTA:

Todo licitador o persona interesada en participar en la subasta podrá obtener los pliegos relacionados de forma gratuita, accediendo a la página cibernética de la ASG, Reforma de Compras, en la cual encontrará el enlace correspondiente a la subasta de referencia. Los interesados también pueden visitar la Oficina de la Junta de Subastas para obtener una copia física del pliego. Dicho pliego estará disponible a partir del **miércoles, 15 de septiembre de 2021, a las 5:00 pm**.

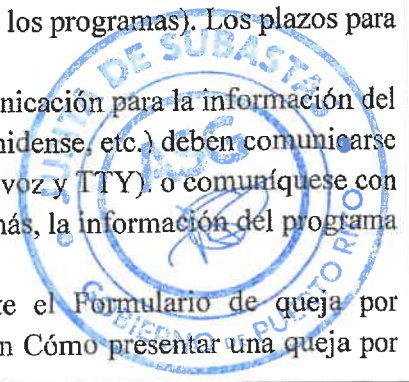
IMPUGNACIÓN AL PLIEGO DE LA SUBASTA:

Toda impugnación al pliego de la Invitación a Subasta deberá presentarse electrónicamente ante la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la ASG, a la siguiente dirección de correo electrónico: julioayg@asg.pr.gov, **dentro de los tres (3) días subsiguientes a la fecha de haberse publicado la invitación en el Registro Único de Subastas (RUS)**. Luego de dicho término, toda impugnación será rechazada de plano.



ADVERTENCIAS:

- 1- La ASG y/o la Junta de Subastas podrá ordenar la cancelación parcial o total de la subasta formal independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea previo a formalizar el contrato, o haber emitido una orden de compra, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- 2- La ASG podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de la subasta formal, cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.
- 3- La ASG no aceptará una fianza por una cantidad menor a la aquí establecida o a nombre de otra entidad que no sean las dispuestas en el Pliego de Subasta. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta o la cancelación de la adjudicación.
- 4- La Administración de Servicios Generales y la Junta de Subastas darán fiel cumplimiento a la política pública de compras preferentes dispuestas en Ley.
- 5- A tenor con el 2 CFR 200 Apéndice II (h) el licitador que desee participar deberá certificar que no ha sido convicto por delito y no está excluido de poder licitar y contratar con las agencias estatales y federales.
- 6- En base a la "Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña" Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004 y al 7 CFR 210.21 la Junta de Subastas tendrá preferencia para adquirir los productos cosechados y/o producidos localmente. Se considerará una excepción a esta regla cuando el producto no esté disponible localmente o el costo del producto local sea significativamente mayor al producto no local. La siguiente determinación deberá ser documentada y evaluada por las agencias pertinentes.
- 7- Para que un contrato de precio fijo sea otorgado el licitador deberá cumplir con todas las leyes federales y estatales cobijadas bajo el 2 CFR 200.36 y el 7 CFR 210.21 según apliquen.
- 8- La Junta de Subastas puede imponer un requisito de revisión previa a la adjudicación propuesta por el licitador. El licitador debe poner a disposición, a pedido de la ADEA y/o la Autoridad Escolar de Alimentos, sus documentos de adquisición, incluidos, entre otros, los documentos de solicitud, especificaciones, criterios de evaluación, procedimientos de adquisición, contratos propuestos y términos del contrato. Según descrito en el 7 CFR § 210.21.
- 9- De acuerdo con la ley Federal de Derechos Civiles y las regulaciones y políticas de Derechos Civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar / parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalias o represalias por actividades previas creíbles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los plazos para la presentación de remedios y quejas varían según el programa o incidente.
- 10- Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (p. Ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio de retransmisión federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.
- 11- Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en [Cómo presentar una queja por](#)



DCL

discriminación del programa y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por: (1) correo: Departamento de Agricultura de EE. UU., Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.

En San Juan, Puerto Rico, 15 de septiembre de 2021.



Edmarie Avilés Almenas
Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas

*De tener alguna duda relacionada a lo dispuesto en esta Invitación a Subasta Formal, podrá contactar a la Secretaría de la Junta de Subastas, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: juntadesubastas@asg.pr.gov.





PLIEGO SUBASTA FORMAL 22-0616
PARA ESTABLECER EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS
AGRÍCOLAS PARA LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO DE
EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y
MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

FECHAS DE PRESUBASTAS:

- Departamento de Agricultura, SJ: 21 de septiembre de 2021, a las 10:00 am
 - Finca Monterrey, Dorado: 24 de septiembre de 2021, a las 11:00 am
- Centro Agropecuario de San Sebastián: 5 de octubre de 2021, a las 11:00 am
- Centro Agropecuario de Río Grande: 7 de octubre de 2021, a las 11:00 am
- Centro de Mercadeo de San Germán: 13 de octubre de 2021, a las 11:00 am
 - Centro Agropecuario de Cayey: 19 de octubre de 2021, a las 11:00 am
 - Reunión Virtual: 20 de octubre de 2021, a las 11:00 am

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LA OFERTA:
MIÉRCOLES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 AM

FECHA DE APERTURA:
MIÉRCOLES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 11:30 AM



ESTE PROGRAMA GARANTIZA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.



I. INSTRUCCIONES

1. FORMULARIO.

El licitador presentará su oferta en el formulario provisto para ello. Puede reproducirlo para su récord. Si fuera necesario aclarar o describir más detalladamente su oferta, el licitador, podrá añadir páginas. Estas páginas adicionales podrán ser completadas utilizando cualquier medio tecnológico o a manuscrito con letra legible, y en papel timbrado del licitador.

2. TÉRMINOS.

El término "días" significará días calendario, a menos que otra cosa así se exprese. Las palabras y frases utilizadas se interpretarán según el contexto aceptado por el uso común y corriente; las usadas en el presente incluyen el futuro; el número singular incluye a su vez el plural; y las usadas en el género masculino incluyen también el femenino y el neutro, salvo en los casos que tal interpretación resultare absurda.

3. LICITADORES REGISTRADOS.

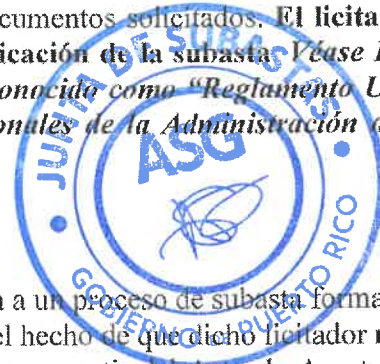
A todo licitador que: 1) esté registrado en el RUL; 2) que haya presentado oferta para una subasta; y 3) que luego del Acto de Apertura no se encuentre elegible, se le concederá un término improrrogable de **cinco (5) días laborables**, contados a partir del Acto de Apertura, para que someta la información o los documentos correspondientes en el RUL. Durante dicho período no se realizará adjudicación alguna. Será responsabilidad del Secretario de la Junta de Subastas y del Especialista en Compras y Subastas, notificar al licitador, mediante llamada telefónica y correo electrónico, para que en el término provisto actualice sus constancias en el RUL.

El licitador deberá someter todos los documentos y certificaciones solicitadas, y cumplir con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos en el pliego de la subasta al momento de entregar su oferta. No se aceptará ningún documento por parte del licitador con posterioridad al Acto de Apertura, a excepción del Certificado de Elegibilidad del RUL, que estará sujeto a que se presente dentro del término antes dispuesto.

El licitador inelegible no estará visible en el RUL para ser contratado por las agencias de la Rama Ejecutiva, las corporaciones públicas y los municipios. La inelegibilidad se mantendrá hasta tanto el licitador cumpla con el requerimiento de información o la presentación de los documentos solicitados. **El licitador deberá contar con el estatus de elegible en el RUL antes de la adjudicación de la subasta. Véase Reglamento Núm. 9230 del 18 de noviembre de 2020, según enmendado, conocida como "Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales".**

4. LICITADORES NO REGISTRADOS.

Cuando un licitador que no esté registrado en el RUL comparezca a un proceso de subasta formal y presente una oferta, la Junta de Subastas no deberá rechazar la misma por el hecho de que dicho licitador no esté en el RUL y le dará un término de **cinco (5) días laborables**, contados a partir del Acto de Apertura para que someta todos los documentos requeridos ante el RUL. En caso de que el licitador no entregue los documentos requeridos, será descalificado. *Véase Reglamento Núm. 9230, supra.*





5. IMPUGNACIÓN AL PLIEGO DE LA SUBASTA.

Si un licitador interesado en participar en una subasta formal no estuviere de acuerdo con los términos finales, instrucciones, especificaciones o condiciones establecidas en el pliego de la subasta, podrá radicar personalmente o electrónicamente ante el Administrador Auxiliar del Área de Adquisiciones de la ASG, a la siguiente dirección de correo electrónico: julioavg@asg.pr.gov, el correspondiente escrito de impugnación, dentro de los **tres (3) días laborables** siguientes a la fecha en que la Junta de Subastas hace disponible los pliegos de la subasta. Toda impugnación del pliego de la subasta radicada fuera del término aquí establecido será rechazada de plano. El escrito de impugnación deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Núm. 9230, *supra*.

La determinación del Administrador Auxiliar de Adquisiciones será notificada al recurrente y a los licitadores invitados a la subasta formal mediante correo electrónico.

Si el licitador no estuviera conforme con la determinación del Administrador Auxiliar de Adquisiciones, podrá solicitar un recurso de revisión administrativo ante la Junta Revisora de Subastas, luego de notificado el aviso de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 5 del Reglamento Núm. 9230. De no estar conforme con la determinación de la Junta Revisora, el mismo capítulo provee para la oportuna revisión judicial de la determinación de la Junta Revisora. *Véase Reglamento Núm. 9230, supra.*

6. REUNIONES VIRTUALES PRE-SUBASTA: COMPULSORIA.

Comparecer a por lo menos una de las reuniones pre-subasta, ya sea de forma presencial o virtual, será compulsorio para todo licitador que presente oferta. Todo aquel licitador que presente oferta y no haya participado de por lo menos una de las reuniones pre-subasta será **descalificado**. Las reuniones pre-subasta se llevarán a cabo en las siguientes fechas y lugares:

- Departamento de Agricultura (Nivel Central)
 - Fecha: martes, 21 de septiembre de 2021
 - Hora: 10:00 am
 - Dirección: 1309 Avenida Manuel Fernández Juncos, San Juan
- Finca Monterrey (Salón Conferencia):
 - Fecha: viernes, 24 de septiembre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Calle 2, Interior, Dorado
- Centro Agropecuario de San Sebastián:
 - Fecha: martes, 5 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 125 Km. 20 Bo. Baho Mamey, Sector Guatemala, San Sebastián
- Centro Agropecuario de Río Grande:
 - Fecha: jueves, 7 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 958 Km. 5.2, Bo. Ciénaga Baja, Río Grande





- Centro de Mercadeo de San Germán:
 - Fecha: miércoles, 13 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 102 Km. 26.5, Bo. Sabana Enea, San Germán
- Centro Agropecuario de Cayey:
 - Fecha: martes, 19 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Dirección: Carr. 1 Km. 51.3, Bo. Beatriz, Cayey
- Reunión Virtual:
 - Fecha: miércoles, 20 de octubre de 2021
 - Hora: 11:00 am
 - Podrá acceder a la reunión virtual a través del enlace de la subasta de referencia publicado en la página cibernética de la ASG (asg.pr.gov), en el Área de Reforma de Compras. Este enlace le proveerá la opción de conectividad a la “reunión virtual pre-subasta”.

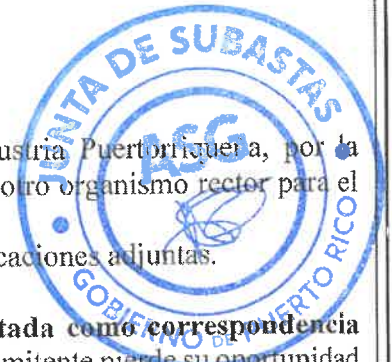
Al comienzo de la pre-subasta se notificará el nombre de los licitadores debidamente registrados. Los licitadores deberán acceder o estar presentes en la reunión y registrarse previo al inicio oficial de los procesos. El licitador que comparezca o acceda luego de que se notifiquen los licitadores registrados será descalificado. El registro comenzará al menos quince (15) minutos antes de comenzar oficialmente la reunión pre-subasta.

7. CONTENIDO DE LA OFERTA.

Todo licitador presentará su oferta en un sobre sellado ante la oficina de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico. El sobre se identificará con el nombre, dirección y número de teléfono del licitador y de la compañía que representa, así como el número de la subasta. Al recibirse el sobre, el Secretario de la Junta de Subastas procederá a marcar el mismo con la fecha y hora exacta en que se recibieron, lo que constituirá la fecha oficial de entrega de la oferta. Además, deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Pliego debidamente iniciado.
- b. Fianza de Licitación (“*Bid Bond*”).
- c. Tabla de Ofertar provista en formato “*PDF*”.
- d. Literatura de cada producto ofertado identificado con el número de renglón o partida, según aplique.
- e. Carta del manufacturero, según aplique.
- f. Enmiendas al pliego de la subasta, según aplique.
- g. Carta de presentación.
- h. Resolución vigente emitida por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, o cualquier otro organismo rector para el uso del por ciento de leyes de preferencias, según aplique.
- i. Cualquier otro documento requerido en este pliego o en las especificaciones adjuntas.

Toda oferta recibida sin identificar según lo aquí establecido será tramitada como correspondencia regular. Bajo esta circunstancia, la Junta de Subastas no será responsable si el remitente pierde su oportunidad





de presentar la oferta a tiempo, como tampoco podrá requerir que se tome conocimiento de su oferta o imputar que la oferta haya sido divulgada o abierta antes de tiempo.

Además, el licitador **podrá ser descalificado** por no adjuntar a su oferta los documentos arriba mencionados.

8. ALTERACIONES.

Toda oferta deberá presentarse en forma legible, clara, completa y precisa. Ofertas múltiples, variadas o ambiguas no serán consideradas. Todo borrón, tachadura, anotación o cualquier corrección en los pliegos tienen que estar refrendados por la **persona que firme la oferta con sus iniciales**. De lo contrario quedará invalidada la oferta para la partida o las partidas correspondientes.

El uso de tinta de borrar para correcciones se considerará borrón y **tendrá que tener las iniciales de la persona que firme la oferta** para ser considerada. El uso de papel con pega ("correction paper") para escribir sobre esta es inaceptable.

9. DIRECCIONES EN LA OFERTA.

La oferta deberá contener la dirección física y postal de la oficina principal del negocio en Puerto Rico, así como también, el nombre y la dirección del agente residente de la corporación, cuando aplique.

10. FIRMAS EN LA OFERTA. (ANEJO I)

La oferta del licitador (Anejo I) **tendrá que estar firmada con tinta indeleble o bolígrafo color azul en el espacio provisto para ello por la persona registrada en el RUL o su representante autorizado**. Se autoriza la firma electrónica del licitador en la oferta presentada.

Los licitadores no-registrados en el RUL, deberán cumplimentar el Formulario ASG 673, ASG 674 o el ANEJO 2 que se hace formar parte de este pliego, según corresponda.

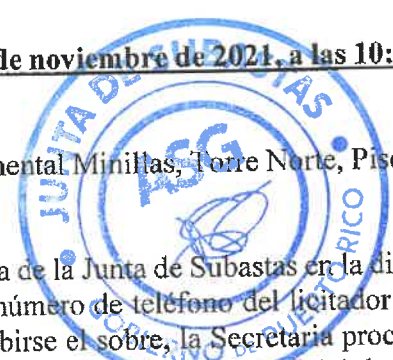
No cumplir con estos requisitos constituirá el rechazo de la oferta.

11. FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA.

Las ofertas tendrán que ser presentadas, **en o antes del miércoles, 3 de noviembre de 2021, a las 10:00 am, de la siguiente forma:**

1. ante la Oficina de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico.

Todo licitador presentará su oferta en un sobre sellado ante la Oficina de la Junta de Subastas en la dirección arriba descrita. El sobre se identificará con el nombre, dirección y número de teléfono del licitador y de la compañía que representa, así como el número de la subasta. Al recibirse el sobre, la Secretaría procederá a marcar el mismo con la fecha y hora exacta en que se recibió, lo que constituirá la fecha oficial de entrega de la oferta.





Toda oferta recibida sin identificar según lo aquí establecido será tramitada como correspondencia regular. Bajo esta circunstancia, la Junta de Subastas no será responsable si el remitente pierde su oportunidad de presentar la oferta a tiempo, como tampoco podrá requerir que se tome conocimiento de su oferta o imputar que la oferta haya sido divulgada o abierta antes de tiempo.

12. FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El Acto de Apertura se llevará a cabo el **miércoles, 3 de noviembre de 2021, a las 11:30 am.** Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página cibernética de la ASG en el área de "Reforma de Compras", en la cual encontrará el enlace correspondiente a la subasta de referencia el cual proveerá, a su vez, la opción de conectividad al "Acto de Apertura Virtual".

La Apertura tiene como propósito el que las partes interesadas puedan comprobar que las ofertas se recibieron, si cumplieron con los requisitos básicos de forma y conocer la cuantía de cada oferta. El Acto de Apertura será dirigido por uno de los miembros de la Junta de Subastas o su representante autorizado, quien estará presente en dicho Acto y será el encargado de los procedimientos durante el mismo.

Toda persona que asista al Acto de Apertura tendrá que cumplir con las normas de conducta que establezca la Junta de Subastas a tales efectos.

13. MARCA, MODELO Y LITERATURA.

En aquellas subastas donde aplique, el licitador tendrá que indicar en la oferta la marca y modelo del producto, así como incluir literatura técnica del manufacturero, la cual permita verificar que lo cotizado cumple con las especificaciones requeridas. Dicha literatura u hojas de especificaciones indicarán claramente la partida de la subasta a la que se refiere.

14. DOCUMENTOS.

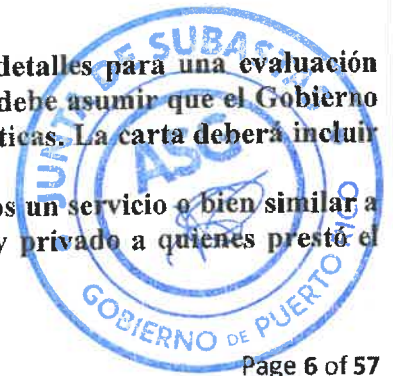
Todos los documentos que se incluyen como parte del pliego de la subasta y los que se emitan posteriormente, formarán parte de este y tienen que ser incluidos al someter las ofertas.

Todos los documentos deben ser presentado en papel tamaño carta, entiéndase, de 8 ½ pulgadas por 11 pulgadas.

15. CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación debe ser clara, concisa, e incluir suficientes detalles para una evaluación efectiva y para justificar la validez de lo estipulado en esta. El licitador debe asumir que el Gobierno no tiene conocimiento previo ni de su experiencia ni de sus mejores prácticas. La carta deberá incluir una breve descripción de lo siguiente:

- a) **Desempeño pasado:** de haber prestado en los pasados dos (2) años un servicio o bien similar a los aquí requeridos, el listado de los clientes del sector público y privado a quienes prestó el servicio y su información de contacto.





- b) Capacidad técnica, con el propósito de detallar el enfoque del licitador para cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, estableciendo un método práctico y factible para cumplirlos. Esto incluirá, pero sin limitarse a, proceso para comunicar pedidos pendientes (“Back Orders”); proceso de facturación con el Gobierno; manejo de cuentas; entre otros.
- c) Cualquier otra información que el licitador entienda que la Junta de Subastas deba entender durante el proceso de evaluación.

La carta deberá estar firmada por la persona autorizada en el RUL a esos efectos. El desempeño pasado y la capacidad técnica serán tomadas en consideración por la Junta de Subastas para entender las capacidades del licitador y para la adjudicación de la *buena pro*.

La Junta de Subastas y ASG se reservan el derecho de solicitar información adicional para corroborar la información presentada por el licitador.

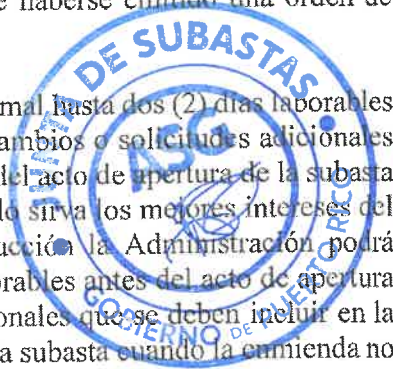
16. TABLA DE OFERTAR.

La oferta incluirá una Tabla de Ofertar que tendrán que completar todos los licitadores. La Tabla de Ofertar incluye los detalles requeridos para cada artículo, bien o servicio requerido. Los precios deben incluir el costo por unidad, garantía y entrega según aplique.

La Tabla de Ofertar será suministrada por la Junta de Subastas junto a la Invitación y al Pliego. El licitador vendrá obligado a completar la tabla provista en todas sus partes para la región o regiones que vaya a licitar.

17. ADVERTENCIAS.

- a. Proveer cualquier tipo de información o documentación falsa o fraudulenta como parte de la oferta presentada para esta subasta, será causa suficiente para descalificar o rechazar la oferta de cualquier licitador, así como para cancelar o resolver cualquier orden de compra o contrato otorgado en virtud de la misma.
- b. La ASG y/o la Junta de Subastas podrán ordenar la cancelación parcial o total de la subasta formal cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, independientemente de la fase en que se encuentre, siempre que sea previo a la formalización del contrato o de haberse emitido una orden de compra.
- c. La ASG podrá enmendar cualquier invitación y/o pliego de la subasta formal hasta dos (2) días laborables antes del acto de apertura de las ofertas cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deban incluir en la oferta o licitación o un (1) día laborable antes del acto de apertura de la subasta cuando la enmienda no afecte la presentación de las ofertas, y cuando ello sirva los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. En casos de proyectos de obras de construcción la Administración podrá enmendar cualquier pliego de la subasta formal hasta cinco (5) días laborables antes del acto de apertura de las ofertas cuando la enmienda implique cambios o solicitudes adicionales que se deban incluir en la oferta o licitación o tres (3) días laborables antes del acto de apertura de la subasta cuando la enmienda no afecte la presentación de las ofertas.





- d. Ni la ASG ni la Junta de Subastas aceptarán una fianza de licitación por una cantidad menor a la aquí establecida o a nombre de otra entidad que no sea el Secretario de Hacienda. El incumplimiento con este requisito conllevará el rechazo de la oferta.
- e. La ASG y la Junta de Subastas darán fiel cumplimiento a la política pública de compras preferentes dispuestas en ley.
- f. Toda persona que en su vínculo con las agencias y demás instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, participe de licitaciones en subastas, presente oferta o interese perfeccionar contratos con éstas, tendrá la obligación de divulgar toda la información necesaria para que las agencias puedan evaluar detalladamente las transacciones y tomar determinaciones correctas e informadas.
- g. La ASG se reserva el derecho de hacer modificaciones en las Instrucciones, Términos, Condiciones y Especificaciones de la subasta objeto de este pliego antes de la celebración del Acto de Apertura de las ofertas. Toda modificación se le notificará por escrito a todos los licitadores.
- h. La ASG y la Junta de Subastas se reservan el derecho de solicitar documentación o información adicional en cualquier etapa del proceso a los fines de corroborar la veracidad de información provista por el licitador.
- i. La ASG y la Junta de Subastas se reservan el derecho de citar a reuniones pre-subastas, vistas oculares, vistas públicas, entre otras, adicionales a las dispuestas en este pliego.

II. OFERTAS ADMISIBLES E INADMISIBLES

1. UNIDAD DE COTIZACIÓN DE PRECIO.

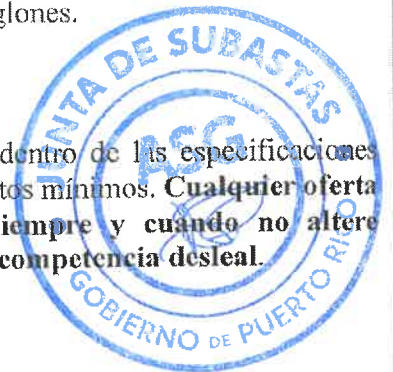
La oferta deberá hacerse en dólares y centavos. No serán consideradas ofertas que se expresen en términos de por ciento, en referencia a posibles precios indeterminados, cantidad de dinero o por cientos en exceso de la cotización más baja.

2. NINGUNA OFERTA.

Si el licitador no tiene interés en licitar en dicha subasta, **deberá devolver el Anejo I (Oferta del Licitador)** de la Invitación a Subasta, con una anotación explicando las razones que tiene para no hacer oferta, así como notificar si tiene o no interés en ser invitado para futuras subastas en esos renglones.

3. OFERTAS NO RESPONSIVAS O INACEPTABLES.

Al hacer su oferta, el licitador se limitará a ofrecer lo que se le solicita dentro de las especificaciones enmarcadas y las condiciones fijadas. Las especificaciones establecen requisitos mínimos. **Cualquier oferta que sobrepase las especificaciones solicitadas, podrá ser aceptada siempre y cuando no altere sustancialmente lo solicitado de forma tal que pueda interpretarse como competencia desleal.**





No serán consideradas ofertas que hagan de la misma una **ambigua**, en cuanto a su significado, **incompleta** o **indefinida**. También, serán rechazadas ofertas que **alteren, incumplan, varíen o condicionen** los Términos, Condiciones y Especificaciones establecidos por la ASG y la Junta de Subastas.

4. OFERTAS INCOMPLETAS.

Ofertas en las que no se completen todos los blancos podrán ser **rechazadas**. Si un licitador no tiene información o producto que suplir en un blanco deberá anotar "N/A" - (no aplica) o "N/B" - (no bid).

5. CORRECCIONES, MODIFICACIONES O RETIRO DE LA OFERTA.

Las ofertas podrán corregirse, modificarse o retirarse únicamente siguiendo las disposiciones del Artículo 7.3 del Reglamento Núm. 9230, *supra*.

6. VARIAS OFERTAS POR UN MISMO LICITADOR.

Si un licitador presenta varias ofertas para una subasta, ya sea a nombre propio o bajo seudónimos, de alguna de sus subsidiarias o sucursales, de alguno o varios de sus socios, agentes u oficiales, **todas serán rechazadas** y se le podrán imponer las penalidades que establece el Reglamento Núm. 9230, *supra*.

7. RECHAZO GLOBAL.

La Junta de Subastas podrá rechazar todas las ofertas recibidas si éstas: (1) no cumplen con las Instrucciones, Términos, Condiciones y Especificaciones; (2) si los precios fueran irrazonables; (3) si existe colusión entre los licitadores comparecientes; o (4) si los mejores intereses económicos del Gobierno de Puerto Rico pudiesen verse afectados.

8. OFERTA LIMITADA.

Todo licitador que entienda que solamente puede sostener sus precios por un período de tiempo determinado, así lo hará constar en su oferta especificando el término. La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta limitada o condicionada por parte del licitador y que no represente los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.

9. COMPETENCIA ADECUADA.

La Junta de Subastas emite este pliego de subasta **para establecer el contrato para la adquisición de productos agrícolas para la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, entidades gubernamentales, exentas y municipios del Gobierno de Puerto Rico.**

El licitador que obtenga la *buena pro* no podrá ofrecerle a ninguna entidad gubernamental o entidad gubernamental exenta del Gobierno de Puerto Rico un precio menor al otorgado a la ASG por el mismo servicio, obra o producto objeto de este pliego.





III. CONDICIONES GENERALES

1. TRANSPORTACIÓN, ACARREO Y ENTREGA.

Los precios cotizados incluyen los gastos de transportación y acarreo hasta la entrega final de los artículos, equipos o servicios en el lugar que designe la agencia peticionaria libre de cargo para el Gobierno.

2. PRECIOS COTIZADOS.

Toda persona cotizará basándose en precios justos por sus servicios, considerando la experiencia, la preparación académica y los conocimientos técnicos. En los acuerdos de suministros de bienes se considerará la calidad de estos.

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato que se otorgue, y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado o de cualquier otra índole, ya sean previsibles o no.

3. AJUSTE DE PRECIO (ESCALATION CLAUSE) – (NO APLICA).

Los precios ofrecidos podrán estar sujetos a cambios por fluctuaciones legales (arbitrios o impuestos), cargos de acarreo en el mercado, siempre y cuando el licitador someta evidencia documentada acreditativa del aumento. Dicho aumento no excederá del **(no aplica)** del precio establecido, sujeto a la aprobación escrita de la Administración de Servicios Generales. Para disminuir precios bastará con la mera notificación escrita.

4. TÉRMINO DE ENTREGA.

Las entregas se efectuarán dentro del término que haya cotizado el licitador contado a partir del recibo de la orden de compra. El tiempo más corto de entrega, puede ser un factor determinante para decidir la adjudicación a favor de un licitador. Las entidades gubernamentales podrán establecer el término de entrega de acuerdo con su necesidad.

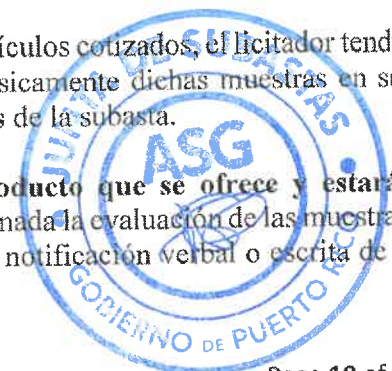
5. ALMACENAJE.

En los casos que aplique, el licitador será responsable del costo por almacenaje de productos o suministros disponibles y vendidos al Gobierno de Puerto Rico.

6. MUESTRAS.

En caso de que la Junta de Subastas requiera muestras de los equipos y/o artículos cotizados, el licitador tendrá tres (3) días laborables contados a partir de la solicitud, para entregar físicamente dichas muestras en sus empaques originales. Los licitadores que no cumplan serán **descalificados** de la subasta.

Las muestras sometidas a evaluación serán representativas del producto que se ofrece y estarán identificadas por renglón, partida, tipo, calidad, estilo y tamaño. Terminada la evaluación de las muestras, el licitador recogerá las mismas, dentro de los diez (10) días, luego de la notificación verbal o escrita de la Junta de Subastas.





Ni la ASG ni la Junta de Subastas se hacen responsables de roturas o daños que le puedan ocurrir a las muestras suministradas mientras estén bajo evaluación o estudio.

7. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La Junta de Subastas examinará y evaluará todas las ofertas presentadas antes de adjudicar la subasta. En cualquier momento durante el periodo de evaluación, la Junta por medio de la Secretaría de la Junta podrá comunicarse con los licitadores o citar a reuniones públicas para obtener aclaraciones sobre las ofertas. El propósito de estas aclaraciones no es obtener información adicional que no se presentó originalmente en la oferta, sino obtener una mejor comprensión del contenido o la veracidad de lo proporcionado.

La buena pro se otorgará a aquel licitador responsivo cuya oferta cumpla con las Instrucciones Generales, Términos, Condiciones, y Especificaciones, y represente el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Para determinar cuál oferta es la más conveniente y beneficiosa, no se tomará en consideración necesariamente como factor principal el precio, sino también el cumplimiento de los Términos, Condiciones, Especificaciones y Garantía requeridas en esta subasta. El pasado desempeño del licitador y los enfoques técnicos podrán ser considerados por la Junta de Subastas al momento de adjudicar la *buena pro*. El enfoque técnico se evaluará a los fines de determinar la capacidad del licitador para cumplir satisfactoriamente con lo requerido.

Los precios se evaluarán para determinar su razonabilidad. Sin embargo, es posible que una adjudicación no se otorgue al licitador que haya presentado el precio más bajo si, a juicio de la Junta de Subastas, un licitador ofrece un precio más alto, pero su oferta representa el mejor valor al considerar también los requisitos técnicos, término de entrega, pasado desempeño, garantía, entre otros.

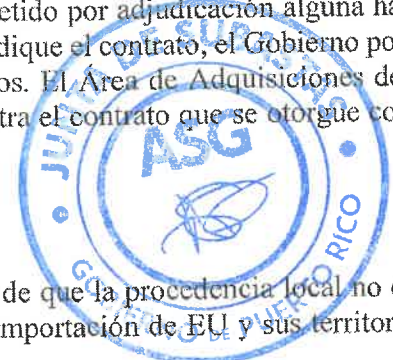
Una vez la Junta de Subastas tome la decisión final, el Secretario notificará la misma por escrito a todos los licitadores que concurren.

La notificación de la adjudicación de la subasta **no constituirá un acuerdo formal entre las partes. Será necesario que se suscriba el contrato correspondiente o se emita una orden de compra.**

- a) **COMPROMISO POR ADJUDICACIÓN:** Ningún licitador estará autorizado a entregar mercancía u ofrecer servicios sin que se otorgue un contrato o se emita una orden de compra. Por lo tanto, ninguna agencia o instrumentalidad del Gobierno garantizará pago alguno hasta que se formalice un contrato o se emita por la Administración una orden de compra suscrita por la persona autorizada. No se considerará al Gobierno de Puerto Rico comprometido por adjudicación alguna hasta tanto se haya formalizado el correspondiente contrato. Una vez se adjudique el contrato, el Gobierno podrá poner órdenes de compras sobre los productos o servicios adjudicados. El Área de Adquisiciones de la ASG podrá pasar juicio sobre toda orden de compra que se emita contra el contrato que se otorgue como consecuencia de esta subasta.

8. CANTIDADES A SER COMPRADAS.

La orden de compra emitida indicará cantidades específicas. En el caso de que la procedencia local no esté disponible, el suplidor solicitará autorización a la ADEA para hacer la importación de EU y sus territorios.





Si la procedencia fuera de territorios foráneos, el suplidor deberá solicitar a ADEA una liberación de importación ("waiver"). Este debe ser certificado mediante comunicación escrita por el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, quien se encargará de enviarlo a la Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición (AESAN), con copia a la AEA. LA AESAN determinará la aprobación y lo enviará a la ADEA con copia a la AEA. Es necesario que dicho trámite sea realizado con al menos un mes de anticipación a la planificación de producción.

9. MODO DE FACTURAR.

Toda factura para el cobro de bienes o servicios que se presente ante las agencias, deberá contener la siguiente certificación:

Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público (del Gobierno de Puerto Rico o de indicar nombre de la agencia) que emite le orden de compra) es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios productos del contrato, ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la (agencia que emite la orden de compras). El importe de esta factura es justo y correcto, los trabajos han sido realizados, los productos han sido entregados y los servicios han sido prestados y no se ha recibido pago por ellos.

10. PAGOS.

Las agencias procesarán el pago conforme a lo dispuesto en la Carta Circular 1300-02-10 del Departamento de Hacienda, la cual establece que "[s]erá responsabilidad de las agencias exigirle al proveedor que entregue las facturas en o antes de diez (10) días después de la finalización, período o fecha de entrega del bien o servicio".

11. LEY DE PREFERENCIA.

En todo proceso de compra la ASG cumplirá cabalmente con las políticas de preferencia, consagradas en las siguientes disposiciones legales:

- a) Ley 14-2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Inversión de la Industria Puertorriqueña";
- b) Ley 129-2005, según enmendada, conocida como "Ley de Reservas en las Compras del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico";
- c) Ley 253-2006, conocida como "Ley de Contratos de Selección Múltiple en los Procesos de Compras";
- d) Ley 42-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Preferencia para Contratistas y Proveedores Locales de Construcción".

La ASG cumplirá cabalmente con determinadas medidas que afiancen el cumplimiento con la política pública arriba citada y con toda otra disposición de política pública que estimule y fomente que las empresas de capital local aumenten sus oportunidades de negocio, con el propósito de crear más y mejores empleos para los ciudadanos.

- a. **USO DEL POR CIENTO DE PREFERENCIA:** El licitador que interese se le reconozca el por ciento (%) de preferencia asignado, presentará la resolución vigente otorgada por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico o cualquier otro organismo



rector, juntamente con su oferta en aras de validar su preferencia. La resolución deberá disponer el renglón o renglones a los cuales se les ha concedido la preferencia.

b. CESIÓN DEL POR CIENTO DE PREFERENCIA: La empresa que haya obtenido el por ciento de preferencia por concepto de **manufactura** para alguno de sus productos, podrá cederlo a sus agentes establecidos en Puerto Rico mediante carta notariada en la que indique expresamente que le está cediendo a cada agente el por ciento de preferencia otorgado para dicho producto por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña o cualquier otro organismo rector. Dicha carta tendrá que estar aprobada y sellada con el sello oficial de la entidad gubernamental que la emite.

c. APLICACIÓN DEL POR CIENTO DE PREFERENCIA: Si luego de aplicado el por ciento (%) de preferencia los artículos quedan en igualdad de condiciones, la adjudicación se hará en el siguiente orden: (1) productos de Puerto Rico; (2) productos de Estados Unidos; y (3) productos del extranjero.

d. RESOLUCIÓN EMITIDA ACTUALIZADA: En toda compra que se realice bajo un contrato u orden de compra producto de este pliego de subasta, el licitador que haya obtenido un por ciento (%) preferencial para sus productos, deberá presentar al momento de cada compra, la resolución vigente emitida por la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña, por la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, o cualquier otro organismo rector. De no presentar la resolución vigente, no podrá disfrutar de los beneficios de dichas leyes.

12. FIANZAS Y GARANTÍAS.

a. FIANZA DE LICITACIÓN ("Bid Bond"): La fianza de licitación será un respaldo provisional que prestará el licitador con el propósito de asegurarle al Gobierno de Puerto Rico que habrá de sostener su oferta durante todo el proceso de la subasta. **La fianza tiene que ser en original. De ser presentada mediante compañía de seguros será a favor de la Administración de Servicios Generales y de ser presentada en cheque certificado o giro postal será a favor del Secretario de Hacienda.** La fianza de licitación se presentará en el mismo momento de presentar la oferta o anualmente mediante una suma global.

Para esta subasta se requiere una fianza de licitación de quince mil (15,000) dólares. Toda oferta que se presente sin la fianza de licitación aquí dispuesta será rechazada.

b. FIANZA DE EJECUCIÓN ("Performance Bond"): Esta fianza será el respaldo del licitador, con la cual le asegura al Gobierno de Puerto Rico, que cumplirá con los términos del contrato que surja de esta subasta. Esta fianza la prestará solamente el licitador agraciado con la *buena pro* de la subasta.

La fianza garantizará que el suplidor cumpla con su obligación de acuerdo a los términos y condiciones de su oferta. De no cumplir y tener que acudir al próximo suplidor, la diferencia en precio será cubierta por esta fianza. **La fianza tiene que ser en original. De ser presentada mediante compañía de seguros será a favor de la Administración de Servicios Generales y de ser presentada en cheque certificado o giro postal será a favor del Secretario de Hacienda.**

Para esta subasta se requiere una Fianza de Ejecución de veinticinco mil (25,000) dólares.





c. **GARANTÍA:** Los artículos o servicios subastados estarán garantizados por el período establecido en las especificaciones de la ASG. En aquellas invitaciones a subasta donde no están especificados, deberá indicar en **días, meses o años** el período que los artículos estarán garantizados. Dicho período de garantía podrá ser determinante en la adjudicación de la *buena pro* de la subasta.

13. INCUMPLIMIENTO.

Si el licitador incumpliera con cualquiera de los términos y condiciones de esta subasta una vez emitida la orden de compra o firmado el contrato, la ASG cancelará el mismo inmediatamente, **ejecutará la Fianza de Ejecución ("Performance Bond")** y podrá **excluir al licitador del RUL por un término no menor de un (1) año y no mayor de tres (3) años**, conforme a lo establecido en el Reglamento Núm. 9230, *supra*. Además, la ASG se reserva el derecho de aplicar cualesquiera otras sanciones, según provistas en el Reglamento antes mencionado, en la Ley 73-2019, según enmendada, así como las acordadas en el contrato u orden de compra.

Las medidas a tomarse en caso de incumplimiento serán impuestas solamente por la ASG, previa investigación de los hechos, mediando comunicación y dando al licitador el debido proceso de ley.

Todo licitador que incurra en incumplimiento de entrega de mercancía o servicios, se le aplicará un cargo de **medio (0.5) por ciento** del importe de la orden de compra emitida por cada día que transcurra de atraso, sin que constituya una renuncia a cualquier otro procedimiento que en derecho proceda. Se entiende que hay atraso cuando el suplidor no cumpla con la fecha de entrega convenida o no cumpla con la fecha de comienzo de los servicios. **La penalidad por entrega tardía de un proyecto de obra de construcción se fijará según dispone el Reglamento Núm. 9230, supra.**

14. CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA POR NEGATIVA A ENTREGAR.

Si el licitador se niega a entregar lo ordenado, se podrá cancelar la orden de compra y emitir una nueva a otro licitador. Además, la ASG aplicará las sanciones correspondientes, según en el Reglamento Núm. 9230, *supra*, así como en la Ley 73-2019, *supra* y las acordadas en el contrato u orden de compra.

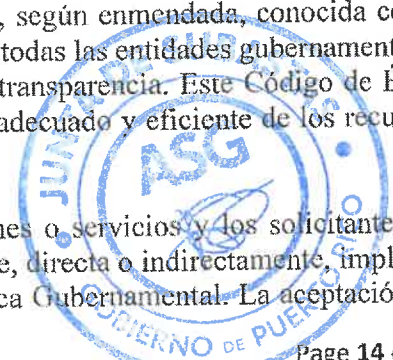
15. CERTIFICACIONES.

El licitador incluirá con su oferta los formularios provistos, todas las certificaciones requeridas en este pliego y en las especificaciones anejas. Se advierte que todo licitador deberá cumplir, sin limitarse a, con lo siguiente:

A. CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTRATISTAS:

Todo licitador deberá cumplir con lo establecido en la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", el cual exige a todas las entidades gubernamentales funcionar bajo los estándares de integridad, eficiencia, probidad y transparencia. Este Código de Ética enfatiza la política pública del Gobierno del Puerto Rico en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos y la erradicación de la corrupción gubernamental.

El mismo requiere que todos los contratistas, proveedores de bienes o servicios y los solicitantes de incentivos se abstengan de llevar a cabo o participar en conducta que, directa o indirectamente, implique que servidores públicos infrinjan las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental. La aceptación de





las normas establecidas en este Código de Ética es una condición esencial e indispensable para que los licitadores o sus representantes puedan efectuar transacciones o establezcan convenios con las agencias ejecutivas.

Toda persona está obligada a denunciar aquellos actos que estén en violación del referido Código que constituyan actos de corrupción, o se configuren en delitos constitutivos de fraude, soborno, malversación, o apropiación ilegal de fondos, y de los que tenga propio y personal conocimiento, que atañen a un contrato, negocio o transacción entre el Gobierno y un contratista, proveedor de bienes o servicios. Los denunciantes estarán protegidos al amparo de la Ley 2, *supra*.

B. CÁNONES DE ÉTICA DE SU PROFESIÓN:

Toda persona deberá observar las máximas y los principios de excelencia y honestidad que cobijan su profesión, además de las normas o cánones éticos de la asociación o colegio al cual pertenece y que reglamenta su oficio o profesión, tanto en la relación con sus competidores como con el Gobierno de Puerto Rico.

En el caso de personas que no pertenezcan a un colegio o asociación, o en el caso de asociaciones y colegios que no posean un Código de Ética para sus miembros, deberán observar los principios generales de conducta ética que se consideran razonables en su profesión u oficio.

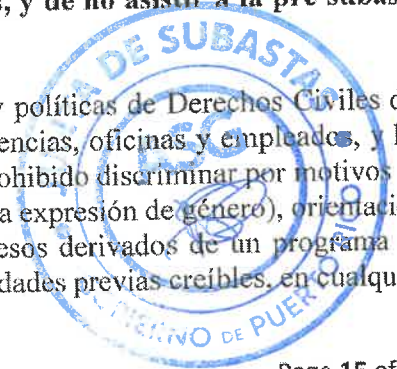
16. COLABORACIÓN INVESTIGATIVA.

Toda persona, licitador o contratista colaborará con cualquier investigación que inicie el Gobierno estatal o federal sobre transacciones de negocios u otorgación de contratos o concesión de incentivos gubernamentales, del cual fue parte o se benefició directa o indirectamente.

17. PRE-SUBASTA (Compulsoria).

La ASG y la Junta de Subastas se reservan el derecho de convocar a pre-subasta cuando entienda que es necesaria la discusión de las Especificaciones, Términos y Condiciones o cualquier otro asunto que estime pertinente. Los asistentes a esta reunión tienen que observar las reglas y normas de conducta que establezca la ASG y la Junta de Subastas para garantizar el respeto a la dignidad humana y los más altos valores ciudadanos. **No se permitirá comentarios en voz alta o estridentes, dirigirse a los miembros de la Junta de Subastas y sus representantes, los funcionarios de la ASG o a otro licitador con actitud agresiva u ofensiva, hablar fuera de orden, o cualquier otra conducta que resulte en alterar el propósito de la reunión. Será requisito obligatorio la participación de los licitadores, y de no asistir a la pre-subasta su oferta no será considerada.**

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos Civiles y las regulaciones y políticas de Derechos Civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluida la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar / parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalias o represalias por actividades previas creíbles, en cualquier





programa o actividad realizada o financiada por USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los plazos para la presentación de remedios y quejas varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (p. Ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense, etc.) deben comunicarse con la agencia responsable o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY), o comuníquese con el USDA a través del Servicio de retransmisión federal al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de queja por discriminación del programa del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en *Cómo presentar una queja por discriminación del programa* y en cualquier oficina del USDA o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completo o carta al USDA por: (1) correo: Departamento de Agricultura de EE. UU., Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

El USDA es un proveedor, empleador y prestamista que ofrece igualdad de oportunidades.

18. CLÁUSULA ANTIDISCRIMEN.

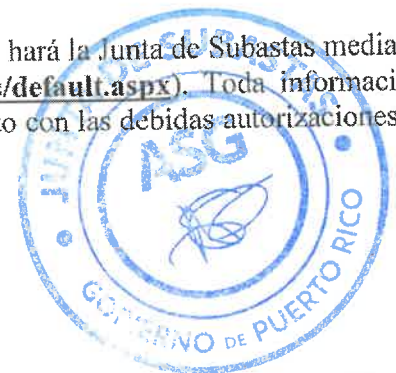
La ASG no discrimina por razón de raza, color, género, origen o condición social, ideas políticas o religiosas, edad, nacionalidad, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, condición de veterano, identidad u orientación sexual, real o percibida, impedimento físico, mental o sensorial.

19. COMUNICACIONES Y ANUNCIOS.

Comunicaciones con otros representantes del Gobierno respecto a cualquier asunto relacionado al contenido de este pliego está prohibido durante el proceso de selección y presentación de las ofertas. El incumplir con dicha restricción puede resultar en el rechazo de su oferta. Toda comunicación se efectuará por medio del siguiente correo electrónico: juntadesubastas@asg.pr.gov.

El licitador deberá enviar toda duda o pregunta relacionada a esta subasta al siguiente correo electrónico: preguntas@asg.pr.gov.

Cualquier información o anuncio público relacionado con esta subasta lo hará la Junta de Subastas mediante la página web de la ASG (www.asg.pr.gov/ReformaCompras/Pages/default.aspx). Toda información, anuncio público o enmienda relacionada a esta subasta se hará por escrito con las debidas autorizaciones de la ASG y la Junta de Subastas.





IV. CONTRATO CON LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La oferta del licitador agraciado y lo dispuesto en el pliego de la subasta, constituirá la base del contrato entre el licitador agraciado y la ASG o en la orden de compra o servicio. El contrato se formalizará tan pronto la ASG reciba las garantías requeridas del licitador.

2. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO.

Los precios ofrecidos por los licitadores se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, según estos fueron cotizados y adjudicados en la subasta, y no estarán sujetos a cambios por fluctuaciones en el mercado, independientemente de su previsibilidad.

El Delegado o Subdelegado Comprador de la agencia o entidad gubernamental peticionaria no está autorizado a renegociar los precios del contrato. En caso de que el licitador agraciado desee renegociar los precios contratados tendrá que solicitarlo por escrito al Administrador de la ASG. De autorizarse el cambio se notificará por escrito y se publicará mediante enmienda al contrato.

3. NEGATIVA A FORMALIZAR EL CONTRATO.

Si el licitador agraciado se negare a formalizar el contrato o no asistiera a firmar el mismo, dentro del término notificado en el Aviso o Resolución de Adjudicación o por la Unidad de Contratos del Área de Adquisiciones de la ASG y no haya presentado excusa previa razonable, no se considerará para formar parte del contrato de la ASG. El Administrador de la ASG podrá aplicarle las disposiciones contenidas en el Reglamento Núm. 9230, *supra*.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

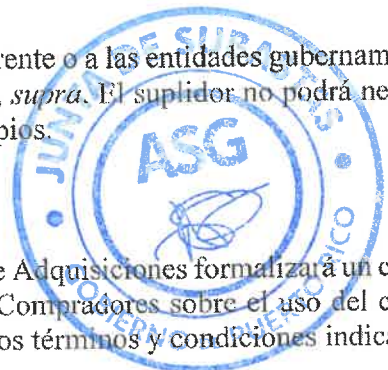
El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de **un (1) año**, contados a partir de su otorgamiento. El Administrador podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia por **un término máximo de seis (6) meses**. El suplidor será informado por escrito y con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato de la intención de extender éste por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de "Enmienda" y deberá contar con las firmas de las partes.

5. ALCANCE DEL CONTRATO.

El contrato que se otorgará bajo esta subasta cubrirá a la agencia requirente o a las entidades gubernamentales y exentas del Gobierno de Puerto Rico, según definidas en la Ley 73, *supra*. El suplidor no podrá negarse a ofrecer los servicios a ninguna agencia, corporación pública o municipios.

6. INSTRUCCIONES DE USO DEL CONTRATO.

Al adjudicarse la subasta por la Junta de Subastas de la ASG, el Área de Adquisiciones formalizará un contrato entre las partes. La ASG orientará a los Delegados y Subdelegados Compradores sobre el uso del contrato mediante las "Instrucciones de Uso de Contrato", donde se incluyen los términos y condiciones indicados en





el pliego de la subasta y la tabla de precios. Estas instrucciones son una guía exclusivamente para los compradores.

V. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Ningún jefe de agencia gubernamental o instrumentalidad del Gobierno, corporación pública, municipio, o de la Rama Legislativa o Rama Judicial, adjudicará subasta u otorgará contrato alguno para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, a persona natural o jurídica que haya sido convicta o se haya declarado culpable en el foro estatal o federal, en cualquier otra jurisdicción de Estados Unidos de América o en cualquier otro país, de aquellos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos dispuestos en la Ley 2-2018, según enmendada. Esta prohibición de adjudicar subastas u otorgar contratos, se extiende a aquellas personas jurídicas cuyos presidentes, vicepresidentes, directores, directores ejecutivos, o miembros de su Junta de Oficiales o Junta de Directores, o persona que desempeñe funciones equivalentes, haya sido convicto o se haya declarado culpable en el foro estatal o federal, en cualquier otra jurisdicción de Estados Unidos de América o en cualquier otro país, de aquellos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos, según enumerados en la referida Ley.

La prohibición para la contratación, subcontratación o adjudicación de una subasta contenida en la Ley 2, *supra*, tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la convicción correspondiente en casos por delito grave, y una duración de ocho (8) años en casos por delito menos grave.

La convicción o culpabilidad por cualquiera de los delitos enumerados en la Ley 2, *supra*, conllevará, además de cualesquiera otras penalidades, la rescisión automática de todos los contratos vigentes a esa fecha entre la persona convicta o declarada culpable y cualesquiera agencias o instrumentalidades del Gobierno estatal, corporaciones públicas, municipios, la Rama Legislativa o la Rama Judicial. Además de la rescisión del contrato, el Gobierno tendrá derecho a exigir la devolución de las prestaciones que hubiese efectuado con relación al contrato o contratos afectados directamente por la comisión del delito.

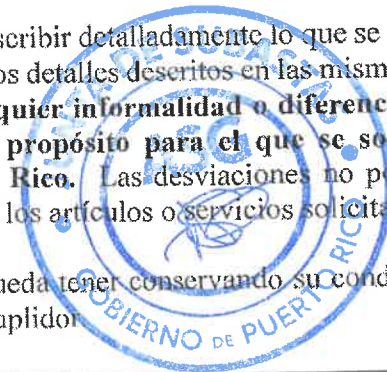
VI. CONDICIONES ESPECIALES

1. Todo producto tiene que cumplir con la Sección VII de Especificaciones.
2. El precio cotizado tiene que incluir la entrega.
3. Para que un contrato de precio fijo sea otorgado el licitador deberá cumplir con todas las leyes federales y estatales cobijadas bajo el 2 CFR 200.36 (Apendix II) y el 7 CFR 210.21 según apliquen.

VII. ESPECIFICACIONES

Las especificaciones incluidas a continuación sirven de guía para describir detalladamente lo que se solicita. Los licitadores vienen obligados a cumplir cabalmente con cada uno de los detalles descritos en las mismas. **Por otro lado, la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.** Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.

Se entenderá por vida útil la duración estimada que un producto pueda tener conservando su condición óptima para el consumo humano, desde que el mismo es entregado por el proveedor.



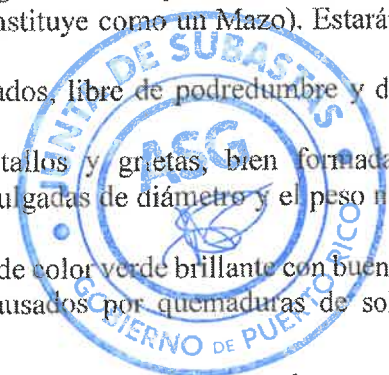


Se entenderá por entrega el tiempo estimado que tarda el suplidor desde que recibe la orden de compra hasta que entrega los productos solicitados.



**O) ESPECIFICACIONES: PRODUCTOS FRESCOS (FRUTAS Y HORTALIZAS)**

1. AJO (Libras): Ajo fresco, de las variedades morado o blanco. Granos firmes, sanos, libre de podredumbre y de malos olores. En envase plástico transparente, de 1 libra.
2. BATATA (Libras): De la variedad regular o canol. Firme, bien formada, libre de insectos, cortaduras, libre de tierra, signos de descomposición o manchas negras en la piel.
3. CALABAZA (Libras): De color uniforme característico del producto. Tonalidades entre amarillo, anaranjado o verde, buena consistencia y de superficie granosa, pero suave, libre de tierra, magulladuras y con el pedúnculo bien recortado. Libre de daño por insectos y signos de descomposición.
4. CEBOLLA AMARILLA (Libras): Compacta, tersa y un tanto achatada como alargada, de la variedad vidalia o de cosecha local, bien cubiertas con piel muy delgada. Deberá estar libre de deterioro por signos de descomposición, retollo y hongo superficial.
5. CONDIMENTO (Frasco de 32 onzas): Producto elaborado con cilantro, pimienta verde, cebolla, ajo y aceite de oliva. Será envasado en botella plástica o de cristal en un tamaño de 16 o 32 onzas. Su almacenaje puede requerir o no refrigeración. No se aceptarán con ingredientes deshidratados.
6. LECHUGA MESCLUM (Mazo 1 libra): Se compone de tres (3) a cuatro (4) variedades de hojas de color verde o morado intenso, bien formadas con bordes enteros sin daños mecánicos, plagas y/o enfermedades. Su textura debe ser crujiente y sabor suave. Empacada individualmente en bolsa plástica abierta en la parte superior. Se recibirá en bolsas plásticas que contendrá de 10 a 11 plantas enteras con el oasis, lo que construirá un mazo de un peso neto de una libra. Cada cartón contendrá seis (6) bolsas plásticas para un peso neto de seis (6) libras.
7. LECHUGA AMERICANA (Libra): Lechuga de forma redonda y sus hojas grandes, crujientes, verdes por fuera y más blancas conforme se acerca al tronco. De sabor suave, agradable y fresco. Empacada individualmente en bolsa plástica o a granel en caja de cartón. El peso aproximado por unidad debe ser de una (1) libra.
8. LECHUGA TROPICANA (Mazo de 10 a 12 onzas): Lechuga de hojas de color verde intenso, bastante uniformes, de la variedad "Del País", se puede diferenciar a la Romana por su tamaño grande (alargada), con una altura de 10" a 18"; y otras hojas de tamaño mediano en forma de abanico. Empacadas en bolsas plásticas abiertas en la parte superior. Tiene una duración de vida de siete (7) días. Se recibirá en bolsas plásticas con 2 o 3 plantas de Lechuga del País que tendrán un peso aproximado de 10 a 12 onzas por cada bolsa plástica. Estarán contenidas 16 bolsas plásticas en cada caja de cartón.
9. LECHUGA ROMANA DE PR (Mazo de 12 a 16 onzas): Lechuga de hojas de color verde intenso, uniforme, alargadas y con bordes enteros. Su textura debe ser crujiente y sabor suave. Empacada individualmente en bolsa plástica abierta en la parte superior. Tiene una duración de vida de 7 días. El producto se recibirá en bolsas plásticas con 1 a 3 plantas de Lechuga Romana, que tendrán un peso aproximado de 12 a 16 onzas por cada bolsa plástica (lo que se constituye como un Mazo). Estarán contenidas 16 bolsas plásticas en cada caja de cartón.
10. Ñame (Libra): De variedad habanero, enteros, limpios, bien formados, libre de podredumbre y de daños causados por hongos, grietas o instrumentos mecánicos.
11. PAPA FRESCA (Libra): Firme, limpia, libre de quemaduras, tallos y grietas, bien formada, consistente y libre de manchas verdes. Medirán no menos de 2 ¼ pulgadas de diámetro y el peso no menor de cinco (5) onzas.
12. PIMIENTOS VERDES (Libras): De la variedad "cubanelle". Firme, de color verde brillante con buena apariencia, libre de signos de descomposición, libre de daños causados por quemaduras de sol,





- roedores, insectos, medios mecánicos o por otros medios. Estarán libres de congelación y manchas en la piel.
13. PLÁTANO MADURO (Libra): El color de la cáscara debe estar entre amarillo o amarillo marrón, separado del eje del racimo, firme, bien formado, bien desarrollado, libre de podredumbre, de daños causados por heridas, magulladuras, quemaduras, hongos y enfermedades. El largo no será menor de ocho (8) pulgadas y una libra deberá incluir no más de dos (2) plátanos, la categoría es sin clasificar.
 14. PLÁTANO VERDE (Libra): El color de la cáscara debe estar verde, separado del eje del racimo, firme, bien formado, bien desarrollado, libre de signos de descomposición, de daños causados por heridas, magulladuras, quemaduras, hongos y enfermedades. El largo no será menor de ocho (8) pulgadas y una libra deberá incluir no más de dos (2) plátanos por libra, la categoría es sin clasificar.
 15. REPOLLO (Libra): Fresco, firme, compacto, libre de hojas sueltas, libre de podredumbre, daños causados por insectos, daños mecánicos y cabezas rayadas. Tallo recortado con no más de ½ pulgada de largo. Deberá tener un buen color, y el peso no menor de dos (2) libras.
 16. TOMATE (Libra): Sano, firme, libre de grietas, magulladuras y podredumbre. Que no hayan alcanzado un grado de madurez mayor de "pink" al tiempo de entrega, para que al usarlos en el comedor estén en su madurez máxima (Light Red y Red), con un diámetro no menor de dos (2) pulgadas. Empacado en cajas de cartón bien protegidos.
 17. ZANAHORIA FRESCA (Libra): Bien formada, de color anaranjado rojizo, firme, con el tallo bien recortado. Libre de podredumbre, decoloración, sin arrugas ni hongos. Peso neto de una (1) libra.
 18. CHINA MONDADA (Caja de 60 unidades): China del país, fresca, mondadas por máquinas (sin cáscara), lista para consumo. Empacadas en cartón separadas por papel de estraza como protección, con un peso neto no menor de 18.75 libras y no mayor de 22.50 libras por cartón. Deberá contener 60 chinas por cartón. El peso por unidad será no menor de 5 onzas.
 19. GUINEO MADURO (Libras): Guineos maduros, bien formados y desarrollados, firmes de color brillante, libre de golpes y signos de descomposición. Deberán servirse unidos en manos, nunca sueltos. Al momento de entrega el producto deberá exhibir el grado de madurez de ¾ partes amarillo y ¼ parte verde. (Etapa 4). El largo de cada fruta será no menor de seis (6) pulgadas y tres (3) unidades deberán tener el peso de una libra.
 20. JUGO DE CHINA (Caja de 50 unidades): Producto elaborado con chinas frescas de las variedades criollas y valencia. Jugo pasteurizado sin gajitos, sin azúcar u otros edulcorantes añadidos. Empacado en bolsa plástica de alta resistencia que contendrá 50 "pouches". Cada bolsa plástica contendrá un sorbeto por cada "pouch" y/o 50 sorbetos por bolsa. Cada sorbeto deberá estar individualmente envuelto para garantizar la higiene y la seguridad del mismo.
 21. MELÓN DE AGUA (Libras): De color verde en la superficie y rojos en su interior. Deben estar maduros al momento de la entrega, jugoso, firmes, bien formados y desarrollados, de forma simétrica oblicua. Semillas de color marrón oscuro. De sabor dulce y crujiente. Debe estar libre de signos de descomposición, daño por insectos y de cualquier tipo de decoloración. Medida aproximadamente de 8 a 11 pulgadas de largo, de diámetro de 10 a 12 pulgadas y un peso aproximado de 8 a 14 libras.
 22. MELÓN CANTALOUPE (Libras): De color tornándose amarillo o amarillo cremoso en la superficie y maduro al momento de la entrega, jugosos, firme, bien formado y desarrollado. De sabor dulce. Debe estar libre de magulladuras, perforaciones, grietas, signos de descomposición, hongo superficial y cualquier decoloración. Debe tener un diámetro de aproximadamente 5 ½ pulgadas y un peso aproximado de 27 onzas.
 23. MELÓN HONEYDEW (Libras): De superficie color crema a amarillo claro. De interior verde claro brillante, jugoso, de sabor dulce. Debe ser bien formado, desarrollado y de superficie firme. Debe estar



libre de magulladuras, perforaciones, grietas, signos de descomposición y cualquier descoloración. El peso neto puede fluctuar entre 3 ½ libras, 4 libras o 5 libras.

70





Administración de Servicios Generales
Gobierno de Puerto Rico

OFERTA DEL LICITADOR

Fecha: 12 de noviembre de 2021

Agro Tropical Inc. / 38795

Nombre Compañía / No. Licitador

[] Negocio privado , [X] Corporación, o [] Asociación, por la presente somete su oferta.

Seguro Social Patronal: 660-76-8144

Hacemos constar que hemos leído todas las instrucciones, términos, condiciones y cláusulas del pliego de subastas; que entendemos y aceptamos cumplir con todas las cláusulas contenidas en éstos y en el contrato.

La dirección sometida con esta oferta es la dirección donde recibimos nuestra correspondencia.

Yo, Duamed Colón Carrión, CERTIFICO que estoy autorizado a firmar esta oferta y mi nombre y firma constan registradas en el Registro de Licitadores.

Duamed Colón Carrión
Nombre en letra de molde


Firma

Presidente
Puesto o cargo que ocupa

Dirección Postal:
PO Box 112, Santa Isabel, PR 00757

Dirección Física:
Carr. 1 Km. 99.9, Bo. Jauca
Santa Isabel, PR 00757

Número de Teléfono y Fax:
787-364-8226

Correo Electrónico:
agrotropical.pr@gmail.com

Corporación Foránea



Nombre del Agente Residente

Dirección

Número de Teléfono y Fax



ANEJO III

ASG - 674
Rev. dic. 2013

Administración de Servicios Generales
Gobierno de Puerto Rico



RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Yo Duamed Colón Carrión, mayor de edad, (estado civil) soltero, (profesión) agricultor, y vecino de Guabo, Ponce Rico, en calidad de Secretario de la Corporación Agro Tropical, Snc., certifico:

Que la Junta de Directores se reunió en sesión ordinaria/extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021, a la cual asistió el quórum reglamentario y resolvió autorizar a los oficiales nombrados a continuación, para que cualquiera de ellos, a nombre y en representación de esta corporación, puedan comparecer a los procesos de compra de bienes y servicios no profesionales realizados por las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, corporaciones públicas y municipios, así como firmar ofertas y suscribir todo tipo de descuento requerido como parte de dicha comparecencia, por lo que sus firmas, las cuales se hacen constar en este documento, obligan a esta Corporación.

Duamed Colón Carrión [Signature] Presidente
Nombre, firma y posición de persona autorizada a firmar ofertas

Damaris Bullán Cruz [Signature] Administradora
Nombre, firma y posición de persona autorizada a firmar ofertas

Nombre, firma y posición de persona autorizada a firmar ofertas

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello esta Certificación con el sello de la Corporación, en Puerto Rico, hoy, 12 de noviembre de 2021.

Secretario de la Corporación

Testimonio Número: 1,535

JURADA Y SUSCRITA ante mí por Duamed Colón Carrión, mayor de edad, soltero y vecino de Guabo, Ponce Rico, en su carácter de Secretario de la Corporación y a quien identifico mediante licencia número 4324316 en Santa Isabel, Puerto Rico, hoy 12 de noviembre de 2021.

[Signature]
NOTARIO PUBLICO





Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA NÚMERO 1


SUBASTA FORMAL 22-0616 PARA ESTABLECER EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

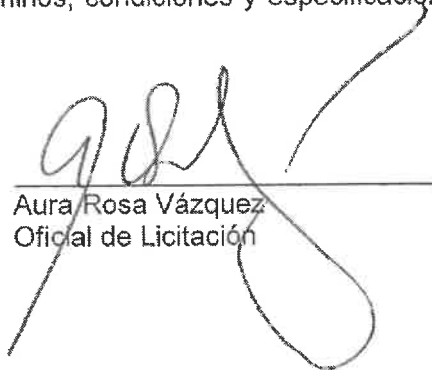
Asunto: Varios asuntos

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta de referencia de la siguiente enmienda:

- I. Se adjunta especificación del jugo de china del país.
- II. Se adjunta tabla de cotizar enmendada, la cual se utilizará para presentar la oferta.

Esta enmienda forma parte de la Subasta Formal y quienes interesen licitar tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.


Julio Veguilla González
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones


Aura Rosa Vázquez
Oficial de Licitación

Emitida el 27 de septiembre de 2021
San Juan, Puerto Rico



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@ asg.pr.gov



Especificación de Jugo de China del País

Nombre del producto: Jugo de China del País

Uso: Aportará en el Componente de Frutas para el consumo en los servicios de desayuno y almuerzo escolar.

Descripción del producto: El jugo deberá ser extraído de Chinas Frescas, de primera calidad y última cosecha, el color fluctuará de amarillo brillante a color naranja, característico a la naturaleza del producto, libre de pulpa, membranas, semillas o cualquier otra materia dura.

Ingredientes: Deberá cumplir con la formulación y los parámetros descritos a continuación en cada cuatro (4) onzas fluidas (118 ml) del producto, según promulgado y permitido por las provisiones del Acta Federal de Alimentos, Drogas y Cosméticos (FDA) para Jugo de China 100% Jugo:

1. El jugo será elaborado con Chinas Frescas de las variedades *Criolla* y *Valencia*, procedentes de citricultores locales, organizados y reconocidos por el Departamento de Agricultura en Puerto Rico.
2. Podrá utilizar \leq 50% de concentrado de jugo de china.
3. Será pasteurizado, sin gajitos, sin azúcar, ni otros edulcorantes añadidos.
4. Ingredientes opcionales o aditivos estarán limitados a lo permitido en las provisiones del Acta Federal de Alimentos, Drogas y Cosméticos (FDA, por sus siglas en inglés).
5. Sólidos solubles: Brix 11.0 grados mínimo.
6. Sólidos de suspensión: 4% a 9%.
7. Acidez: 0.50 a 1.40 g/100ml.
8. Ratio (Índice de maduración): 12.5 a 20.5 máximo.
9. PH: 3.0 a 4.0
10. Contendrá 60 mg de Vitamina C, en cuatro (4) onzas fluidas (118 ml) del producto (100% U.S.R.D.A.).
11. Hidratos de Carbono: 12.5 gramos en cuatro (4) onzas fluidas (118 ml).
12. 53 kcals en cuatro (4) onzas fluidas (118 ml).
13. **El producto no requerirá refrigeración antes de abrirse.**
14. Tendrá una duración de vida de no menos de 60 días desde la fecha de producción hasta el consumo del producto.
15. El producto final estará en conformidad con los estándares del departamento de Agricultura de Estados Unidos según el Registro Federal de Regulaciones vigentes.



No se aceptará > de 50% de concentrados de Jugo de China

Empaque y Volumen: El empaque primario del producto será "pouches" de material plástico de alta resistencia, con cuatro (4) onzas (118 ml) del producto. El empaque secundario será bolsa plástica de alta resistencia que contendrá 50 "pouches". Cada bolsa plástica (empaque secundario), contendrá un (1) sorbeto por cada "pouch" y/o 50 sorbetos por bolsa. Cada sorbeto deberá estar individualmente envueltos para garantizar la higiene y la seguridad del mismo. El empaque terciario será caja de cartón resistente que contendrá dos (2) bolsas plásticas para un total de 100 "pouches" de jugo de china de cuatro (4) onzas (118 ml), por cartón.

El peso neto será cuatro (4) onzas fluidas (118 ml) por "pouch", 200 onzas fluidas por bolsa y 400 onzas fluidas por cartón.

Rendimiento del producto empacado: 100%

Fecha de expiración: Cada "pouch" de plástico mantendrá la calidad del producto de no menos de 60 días desde la fecha de producción hasta el consumo del producto.

Lugar de procedencia de la China Fresca: Preferiblemente local, entiéndase de Puerto Rico, en un radio de 35 millas de distancia de cada ORE del DE. Podrá también ser procedente de Estados Unidos (EU) y sus territorios.

Sustitutos aprobados: Ninguno

Inspección por "AMS": Se realizarán todas las pruebas necesarias desde el recibo de la materia prima, procesamiento y empaque del producto. La inspección será continua e incluirá y no se limitará a:

1. Tomar muestras del producto terminado para verificar calidad,
2. Asegurar que se cumple y sea consistente con **todos los parámetros en la formulación**, expresados en esta especificación.
3. Realizar pruebas organolépticas.
4. Verificar que el empaque sea consistente con lo establecido en esta especificación.



5. Inspeccionar el proceso de llenado/sellado de los "pouches".
6. Verificar **el peso neto en el empaque primario**.
7. Verificar total de unidades por bolsa y total de unidades por cartón.
8. Verificar que en cada bolsa plástica incluya los 50 sorbetos envueltos en papel plástico de forma individual.
9. Verificar que las cajas de cartón estén limpias y bien selladas.
10. Verificar la rotulación correcta del producto y descrita en esta especificación, del empaque primario y empaque terciario.
11. Verificar que los empleados involucrados en el proceso cumplan con las reglas de saneamiento y asepsia,
12. Estampar en las cajas de cartón el sello de inspección correspondiente,
13. El Inspector de AMS realizará cualquier otra prueba necesaria durante el proceso de producción.
14. La planta procesadora deberá tener un Programa de "Good Manufacturing Practices", incluyendo el Procedimiento de Operación Estándar (SOP, por sus siglas en inglés) y el Programa de Análisis de Peligro en los Puntos Críticos de Control (HACCP, por sus siglas en inglés), aprobado por el USDA/AMS; el cual deberá ser entregado a los Inspectores de AMS de ser solicitado.
15. La planta procesadora deberá estar aprobada por el USDA/AMS/SCID, garantizando la infraestructura y logística para producir el jugo de china bajo condiciones de higiene, calidad y seguridad requerida por la reglamentación aplicable a la industria en cuestión.
16. El Certificado de Inspección original (del producto), será entregado en las oficinas de la ADEA, y a su vez la ADEA, lo enviará a la AEA.

Rotulación del empaque: Cada "pouch" tendrá de forma impresa la fecha de expiración ("exp. date"), el nombre del producto y peso neto. Podrá tener información adicional contenida en la rotulación de la caja de cartón.



Rotulación caja de cartón: El cartón deberá tener impreso la fecha de producción (Número de Lote) y expiración del producto, el peso neto de la caja, unidades de envases contenido en la caja, nombre del producto, la rotulación nutricional del producto, lista de ingredientes, instrucciones de manejo, aviso para uso institucional, nombre y dirección de la planta procesadora y el **sello de inspección de AMS-USDA**.

Distribución: La transportación del producto para la distribución a los Centros de Acopio y Distribución de ADEA, se llevará a cabo en camiones secos cerrados. La ADEA será responsable de la distribución y entrega del producto a los comedores escolares de la AEA. Los camiones se inspeccionarán antes de cargarlos para certificar las condiciones higiénicas.

Garantías: La ADEA será responsable de suplir las cantidades del producto ordenadas por la AEA.

Esta especificación podrá ser modificada en cualquier momento por cambios en la reglamentación federal.





Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA NÚMERO 2

SUBASTA FORMAL 22-0616 PARA ESTABLECER EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Asunto: VARIOS

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente enmienda:

- I. **Se enmienda el inciso 2 de la sección III del Pliego de la Subasta 22-0616, para que lea como sigue:**

"2. PRECIOS COTIZADOS.

Toda persona cotizará basándose en precios justos por sus servicios, considerando la experiencia, la preparación académica y los conocimientos técnicos. En los acuerdos de suministros de bienes se considerará la calidad de estos.

Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato que se otorgue, salvo lo dispuesto en el inciso 3 de la sección III de este Pliego."

- II. **Se enmienda el inciso 3 de la sección III del Pliego de la Subasta 22-0616, para que lea como sigue:**

"3. AJUSTE DE PRECIO (ESCALATION CLAUSE)

Los precios ofrecidos podrán estar sujetos a cambios por fluctuaciones legales (arbitrios o impuestos), cargos de acarreo en el mercado, aumento en el precio de la materia prima o químicos utilizados en las siembras, siempre y cuando el licitador someta evidencia documentada acreditativa del aumento. El aumento en el precio establecido estará sujeto a la aprobación escrita de la Administración de Servicios Generales. Para disminuir precios bastará con la mera notificación escrita."

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@ asg.pr.gov



- III. Se enmienda el inciso 2 de la sección IV del Pliego de la Subasta 22-0616, para que lea como sigue:

"2. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO.

Los precios ofrecidos por los licitadores se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato, según estos fueron cotizados y adjudicados en la subasta, salvo lo dispuesto en el inciso 3 de la sección III de este Pliego.

El Delegado o Subdelegado Comprador de la agencia o entidad gubernamental peticionaria no está autorizado a renegociar los precios del contrato. En caso de que el licitador agraciado desee renegociar los precios contratados tendrá que solicitarlo por escrito al Administrador de la ASG. De autorizarse el cambio se notificará por escrito y se publicará mediante enmienda al contrato."

- IV. Se enmienda el inciso 4 de la sección IV del Pliego de la Subasta 22-0616, para que se lea como sigue:

"4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

*El contrato que se formalice bajo esta subasta tendrá una vigencia de **dos (2) años**, contados a partir de su otorgamiento. El Administrador podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento Núm. 9230. El suplidor será informado por escrito y con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato de la intención de extender éste por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de "Enmienda" y deberá contar con las firmas de las partes."*

- V. Se dispone que los plátanos a adquirirse mediante esta Subasta tienen que ser con cáscara, según lo dispuesto en las especificaciones.
- VI. Se dispone que la penalidad por entrega tardía comenzará a contar una vez se emita la orden de compra por parte de la ADEA, Entidad Gubernamental, Exenta o Municipios, y luego de que la Agencia Requirente corrobore por el contratista la disponibilidad del artículo.
- VII. Se emite Tabla de Cotizar Enmendada Núm. 2, la cual tendrá que ser utilizada al momento de presentar su oferta. (Ver documento adjunto).



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



VIII. Todo licitador que tenga preguntas adicionales podrá someter las mismas en o antes de las 4:00 pm del lunes, 1 de noviembre de 2021, por correo electrónico a preguntas@asg.pr.gov o entregándolas por escrito en la Oficina de la Junta de Subastas o en una de las oficinas regionales de ADEA. Las mismas serán contestadas en o antes del viernes, 5 de noviembre de 2021.

IX. A los fines de añadir una reunión pre-subasta la invitación de la Subasta 22-0616, para que lea como sigue:

“REUNIONES PRESENCIALES PRE-SUBASTA: COMPULSORIAS.

Comparecer a una de las reuniones pre-subasta, ya sea de forma presencial o virtual, será compulsorio para todo licitador que presente oferta. Todo aquel licitador que presente oferta y no haya participado de por lo menos una de las reuniones pre-subasta será descalificado. Las reuniones pre-subasta se llevarán a cabo en las siguientes fechas y lugares:

- ...
- *Colegio de Agrónomos de Puerto Rico en San Juan:*
 - *Fecha: miércoles, 27 de octubre de 2021*
 - *Hora: 11:00 am”*

X. Se enmienda la fecha, hora y modo de entregar la oferta de la Invitación de la Subasta 22-0616, para que lea como sigue:

“FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA.

Las ofertas tienen que ser presentadas físicamente ante la Oficina de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico, en o antes del martes, 16 de noviembre de 2021, a las 10:00 am.”

XI. Se enmienda la fecha y hora del Acto de Apertura de la Invitación de la Subasta 22-0616, para que lea como sigue:

“FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura se llevará a cabo el martes, 16 de noviembre de 2021, a las 10:30 am. Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página cibernética de la ASG, Reforma de compras. Además, deberá acceder al enlace de la subasta de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad al “Acto de Apertura Virtual”.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



XII. Se enmienda el inciso 6 de la sección I del Pliego de la Subasta 22-0616, para que se lea como sigue:

"6. REUNIONES VIRTUALES PRE-SUBASTA: COMPULSORIA.

Comparecer a una de las reuniones pre-subasta, ya sea de forma presencial o virtual, será compulsorio para todo licitador que presente oferta. Todo aquel licitador que presente oferta y no haya participado de por lo menos una de las reuniones pre-subasta será **descalificado**. Las reuniones pre-subasta se llevarán a cabo en las siguientes fechas y lugares:

- ...
- **Colegio de Agrónomos de Puerto Rico en San Juan:**
 - **Fecha: miércoles, 27 de octubre de 2021**
 - **Hora: 11:00 am**

Al comienzo de la pre-subasta se notificará el nombre de los licitadores debidamente registrados. Los licitadores deberán acceder o estar presentes en la reunión y registrarse previo al inicio oficial de los procesos. El licitador que comparezca o acceda luego de que se notifiquen los licitadores registrados será **descalificado**. El registro comenzará al menos quince (15) minutos antes de comenzar oficialmente la reunión pre-subasta."

XIII. Se enmienda el inciso 11 de la sección I del Pliego de la Subasta 22-0616, para que se lea como sigue:

"11. FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA.

Las ofertas tendrán que ser presentadas, en o antes del **martes, 16 de noviembre de 2021**, a las 10:00 am, de la siguiente forma:

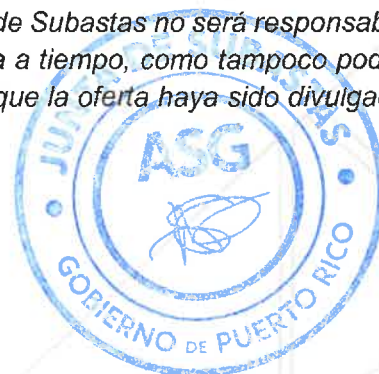
1. ante la Oficina de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico.

Todo licitador presentará su oferta en un sobre sellado ante la Oficina de la Junta de Subastas en la dirección arriba descrita. El sobre se identificará con el nombre, dirección y número de teléfono del licitador y de la compañía que representa, así como el número de la subasta. Al recibirse el sobre, la Secretaria procederá a marcar el mismo con la fecha y hora exacta en que se recibió, lo que constituirá la fecha oficial de entrega de la oferta.

Toda oferta recibida sin identificar según lo aquí establecido será tramitada como correspondencia regular. Bajo esta circunstancia, la Junta de Subastas no será responsable si el remitente pierde su oportunidad de presentar la oferta a tiempo, como tampoco podrá requerir que se tome conocimiento de su oferta o imputar que la oferta haya sido divulgada o abierta antes de tiempo."



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



XIV. Se enmienda el inciso 12 de la sección I del Pliego de la Subasta 22-0616, para que se lea como sigue:

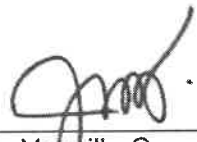
“12. FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

*El Acto de Apertura se llevará a cabo el **martes, 16 de noviembre de 2021, a las 10:30 am.** Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página cibernética de la ASG en el área de “Reforma de Compras”, en la cual encontrará el enlace correspondiente a la subasta de referencia el cual proveerá, a su vez, la opción de conectividad al “Acto de Apertura Virtual”.*

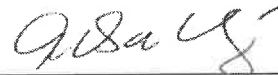
La Apertura tiene como propósito el que las partes interesadas puedan comprobar que las ofertas se recibieron, si cumplieron con los requisitos básicos de forma y conocer la cuantía de cada oferta. El Acto de Apertura será dirigido por uno de los miembros de la Junta de Subastas o su representante autorizado, quien estará presente en dicho Acto y será el encargado de los procedimientos durante el mismo.

Toda persona que asista al Acto de Apertura tendrá que cumplir con las normas de conducta que establezca la Junta de Subastas a tales efectos.”

Esta Enmienda forma parte del Pliego de Subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.



Julio A. Veguilla González
Administrador Auxiliar de Adquisiciones



Aura Rosa Vázquez
Oficial de Licitación

**Emitido hoy sábado, 23 de octubre de 2021
En San Juan, Puerto Rico**



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov





Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA NÚMERO 3

SUBASTA FORMAL 22-0616 PARA ESTABLECER EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO


Asunto: Inspecciones.


Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta de referencia de la siguiente enmienda

- I. Se añade a las Condiciones Especiales del Pliego de Subasta Formal Núm. 22-0616 para que lea como sigue

Se dispone que el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de Estados Unidos, mediante las agencias pertinentes, se reservan el derecho de inspeccionar las cosechas, almacenes, camiones de transporte, entre otros, de los contratistas agraciados, a los fines de examinar que se cumplan con las especificaciones de los productos, las reglamentaciones y leyes aplicables.

Esta enmienda forma parte de la Subasta Formal y quienes interesen licitar tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.


Julio A. Yeguilla Gonzalez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones


Aura Rosa Vázquez
Oficial de Licitación

Emitida el 5 de noviembre de 2021
San Juan, Puerto Rico

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@asg.prgov





Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

ENMIENDA NÚM. 4

SUBASTA FORMAL 22-0616 PARA ESTABLECER EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Asunto: Nueva fecha de Entrega de Ofertas y Acto de Apertura

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la Subasta de referencia la siguiente enmienda:

- I. **Se enmienda la fecha, hora y modo de entregar la oferta de la Invitación de la Subasta 22-0616, para que lea como sigue:**

"FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA.

Las ofertas tienen que ser presentadas físicamente ante la Oficina de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico, en o antes del lunes, 22 de noviembre de 2021, a las 10:00 am."

- II. **Se enmienda la fecha y hora del Acto de Apertura de la Invitación de la Subasta 22-0616, para que lea como sigue:**

"FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA:

El Acto de Apertura se llevará a cabo el lunes, 22 de noviembre de 2021, a las 2:30 pm. Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página cibernética de la ASG, Reforma de compras. Además, deberá acceder al enlace de la subasta de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad al "Acto de Apertura Virtual".

- III. **Se enmienda el inciso 11 de la sección I del Pliego de la Subasta 22-0616, para que se lea como sigue:**

"11. FECHA, HORA Y MODO DE ENTREGAR LA OFERTA.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@asg.pr.gov



Las ofertas tendrán que ser presentadas, en o antes del **lunes, 22 de noviembre de 2021**, a las 10:00 am, de la siguiente forma:

1. ante la Oficina de la Junta de Subastas en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico.

Todo licitador presentará su oferta en un sobre sellado ante la Oficina de la Junta de Subastas en la dirección arriba descrita. El sobre se identificará con el nombre, dirección y número de teléfono del licitador y de la compañía que representa, así como el número de la subasta. Al recibirse el sobre, la Secretaria procederá a marcar el mismo con la fecha y hora exacta en que se recibió, lo que constituirá la fecha oficial de entrega de la oferta.

Toda oferta recibida sin identificar según lo aquí establecido será tramitada como correspondencia regular. Bajo esta circunstancia, la Junta de Subastas no será responsable si el remitente pierde su oportunidad de presentar la oferta a tiempo, como tampoco podrá requerir que se tome conocimiento de su oferta o imputar que la oferta haya sido divulgada o abierta antes de tiempo."

IV. Se enmienda el inciso 12 de la sección I del Pliego de la Subasta 22-0616, para que se lea como sigue:

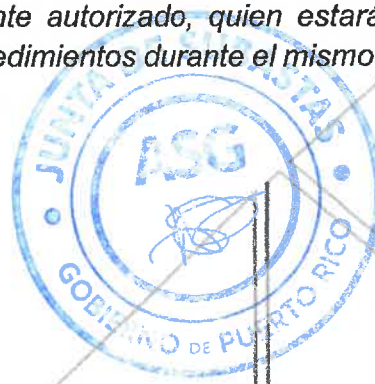
"12. FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El Acto de Apertura se llevará a cabo el **lunes, 22 de noviembre de 2021, a las 2:30 pm**. Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página cibernética de la ASG en el área de "Reforma de Compras", en la cual encontrará el enlace correspondiente a la subasta de referencia el cual proveerá, a su vez, la opción de conectividad al "Acto de Apertura Virtual".

La Apertura tiene como propósito el que las partes interesadas puedan comprobar que las ofertas se recibieron, si cumplieron con los requisitos básicos de forma y conocer la cuantía de cada oferta. El Acto de Apertura será dirigido por uno de los miembros de la Junta de Subastas o su representante autorizado, quien estará presente en dicho Acto y será el encargado de los procedimientos durante el mismo.





ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Toda persona que asista al Acto de Apertura tendrá que cumplir con las normas de conducta que establezca la Junta de Subastas a tales efectos."

Esta Enmienda forma parte del Pliego de Subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.


Julio Veguilla González
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones


Aura Rosa Vázquez
Oficial de Licitación

**Emitido hoy viernes, 12 de noviembre de 2021
En San Juan, Puerto Rico**



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administración@ asg.pr.gov



NOTIFICACIÓN NÚM. 1

SUBASTA FORMAL 22-0616

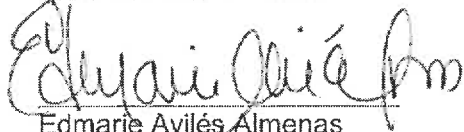
PARA ESTABLECER EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: VARIOS

Se notifica a los licitadores interesados en participar de la subasta de referencia, la siguiente información:

- I. Se adjunta y envía por correo electrónico la Distribución de Distritos Escolares y Regiones Educativas del Departamento de Educación por Centros de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA). **(Ver documento adjunto).**
- II. Se adjunta y envía por correo electrónico informe de Estimado de Consumo del Departamento de Educación. **(Ver documento adjunto).**

Esta Notificación forma parte del Pliego de Subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas

**Emitido hoy viernes, 22 de octubre de 2021
En San Juan, Puerto Rico**



DISTRIBUCION DISTRITOS ESCOLARES POR CENTRO

CAYEY	CIALES	NARANJITO	PATILLAS	RIO GRANDE	SAN GERMAN	SAN SEBASTIAN
Aguas Buenas	Adjuntas	Barranquitas	Arroyo	Canóvanas	Añasco	Aguada
Aibonito	Arecibo I	Bayamón I	Guayama	Carolin I	Cabo Rojo	Aguadilla
Caguas I	Arecibo II	Bayamón II	Humacao	Ceiba	Guánica	Camuy
Caguas II	Barceloneta	Bayamón III	Juana Díaz	Culebra	Guayanilla	Hatillo
Cayey	Ciales	Carolina II	Las Piedras	Gurabo	Hormigueros	Isabela
Cidra	Florida	Cataño	Maunabo	Fajardo	Lajas	Lares
Coamo	Jayuya	Comerio	Naguabo	Juncos	Mayaguez	Las Marías
Ponce I	Manatí	Corozal	Patillas	Loiza	Peñuelas	Maricao
Ponce III	Morovis	Dorado	Salinas	Luquillo	Ponce II	Moca
San Juan II	Utua	Guaynabo	San Lorenzo	Río Grande	Rincón	Quebradillas
San Juan III	Vega Baja	Naranjito	Santa Isabel	Trujillo Alto	Sabana Grande	San Sebastián
San Juan IV		Orocovis	Villaiba	Vieques	San Germán	
San Juan V		San Juan I	Yabucoa		Yauco	
		San Juan IV				
		Toa Alta				
		Toa Baja				
		Vega Alta				



REGIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CAGUAS	BAYAMON	SAN JUAN	PONCE	ARECIBO	MAYAGUEZ	HUMACAO
Aguas Buenas	Bayamón I	Carolina I	Adjuntas	Arecibo I	Aguada	Canóvanas
Aibonito	Bayamón II	Carolina II	Coamo	Arecibo II	Aguadilla	Ceiba
Arroyo	Bayamón III	Guaynabo	Guánica	Barceloneta	Añasco	Culebra
Barranquitas	Cataño	San Juan I	Guayanilla	Camuy	Cabo Rojo	Fajardo
Caguas I	Corozal	San Juan II	Jayuya	Ciales	Hormigueros	Humacao
Caguas II	Morovis	San Juan III	Juana Díaz	Dorado	Isabela	Juncos
Cayey	Naranjito	San Juan IV	Peñuelas	Florida	Lajas	Las Piedras
Cidra	Orocovis	San Juan V	Ponce I	Hatillo	Las Marías	Loíza
Comerio	Toa Alta	Trujillo Alto	Ponce II	Lares	Mayaguez	Luquillo
Guayama	Toa Baja		Ponce III	Manatí	Maricao	Maunabo
Gurabo			Santa Isabel	Quebradillas	Moca	Naguabo
Salinas			Utuaado	Vega Alta	Rincón	Patillas
			Villalba	Vega Baja	Sabana Grande	Río Grande
			Yauco		San Germán	San Lorenzo
					San Sebastián	Yabucoa
						Vieques



**REQUISICION PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA LA
AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDADES ESTIMADAS									
		REGION ARECIBO	REGION BAYAMON	REGION CAGUAS	REGION HUMACAO	REGION MAYAGUEZ	REGION PONCE	REGION SAN JUAN			
Biftec de Res ¹	libra	40,691	49,343	45,931	46,321	40,401	49,093	56,495			
Masitas de Res ²	libra	34,878	42,294	39,369	39,704	34,629	42,079.5	48,425			
Molida de Res ³	libra	61,037	74,015	68,896	69,481	60,601	73,639	84,743			
Fajitas de Res ⁴	libra	75,569	91,637	85,300	86,024	75,030	91,172	104,920			
Ajo Pelado ⁵	libra	18,224	22,099	20,570	20,745	18,094	21,987	25,302			
Batata ⁶	libra	55,950	67,847	63,154	63,691	55,551	67,503	77,681			
Calabaza ⁷	Libra	159,858	193,848	180,441	181,974	158,716	192,864	221,946			
Cebolla Amarillo ⁸	libra	43,961	53,308	49,621	50,043	43,647	53,038	61,035			
Condimento ⁹	frasco	29,174	35,377	32,931	33,210	28,966	35,198	40,505			
Lechuga Mesclum ¹⁰	mazo de 1 lb	9,591	11,631	10,826	10,918	9,523	11,572	13,317			

¹ Ver anejo Especificación Biftec de Carne de Res.

² Ver anejo Especificación Masitas de Res

³ Ver anejo Especificación Carne de Res Molida

⁴ Ver anejo Especificación Fajitas de Carne de Res

⁵ Ver anejo Especificaciones de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Ajo

⁶ Ver anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Batata

⁷ Ver anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Calabaza

⁸ Ver anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Cebolla Amarilla

⁹ Ver anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Condimento

¹⁰ Ver anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Lechuga Mesclum



CANTIDADES ESTIMADAS									
PRODUCTO	UNIDAD	REGION ARECIBO	REGION BAYAMON	REGION CAGUAS	REGION HUMACAO	REGION MAYAGUEZ	REGION PONCE	REGION SAN JUAN	
Lechuga Americana ¹¹	Cabeza 1 libra	92,078	111,656	103,934	104,817	91,421	111,090	127,841	
Lechuga Tropicana ¹²	Mazo 10 a 12 oz	79,057	95,866	89,236	89,995	78,492	95,380	109,762	
Lechuga Romana ¹³	Mazo de 12 a 16 oz	21,314	25,846	24,059	24,263	21,162	25,715	29,593	
Ñame ¹⁴	libra	57,069	69,204	64,418	64,965	56,662	68,853	79,235	
Papas Frescas ¹⁵	libra	31,972	38,770	36,088	36,395	31,743	38,573	44,389	
Pimientos Verdes ¹⁶	libra	13,988	16,962	14,353	15,923	13,888	16,876	19,420	
Plátano Maduro ¹⁷	libra	191,829	232,617	216,530	218,369	190,460	231,437	266,335	
Plátano Verde ¹⁸	libra	127,886	155,078	131,230	145,580	126,973	154,292	177,557	
Repollo Fresco ¹⁹	libra	122,771	148,875	138,579	139,756	121,894	148,120	170,454	
Tomate Fresco ²⁰	libra	210,213	254,909	237,280	239,296	208,712	253,617	291,858	

¹¹ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Lechuga Americana

¹² Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Lechuga Tropicana

¹³ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Lechuga Romana

¹⁴ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Ñame

¹⁵ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Papa Fresca

¹⁶ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Pimientos Verdes

¹⁷ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Plátano Maduro

¹⁸ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Plátano Verde

¹⁹ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Repollo

²⁰ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Tomate



PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDADES ESTIMADAS									
		REGION ARECIBO	REGION BAYAMON	REGION CAGUAS	REGION HUMACAO	REGION MAYAGUEZ	REGION PONCE	REGION SAN JUAN			
Zanahoria Fresca ²¹	libra	129,804	157,404	146,518	147,763	128,878	156,606	180,220			
China Mondada ²²	Caja	11,377	14,357	13,376	13,312	11,591	15,032	15,466			
Guineo Maduro ²³	libra	199,027	246,954	129,996	230,179	200,555	253,180	273,027			
Jugo de China ²⁴	Caja	13,652	17,228	16,051	15,975	13,909	18,038	18,559			
Melón de Agua ²⁵	libra	284,385	367,273	342,355	338,185	294,147	395,305	381,645			
Melón Cantaloupe ²⁶	libra	164,364	214,035	199,549	196,597	170,934	232,580	219,539			
Melón Honeydew ²⁷	libra	223,946	280,397	261,195	260,625	226,994	315,669	324,778			
Caderas de Pollo ²⁸	Libra	3,577	4,338	4,038	4,072	3,552	4,316	4,967			
Corned Beef Fresca ²⁹	libra	1,744	2,115	1,968	1,985	1,731	2,104	2,421			
Hamburguer de Carne de Res ³⁰	Libra	5,232	6,344	5,905	5,956	5,194	6,312	7,264			

²¹ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Zanahoria Fresca

²² Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): China Mondada y Especificación China Fresca Mondada

²³ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Guineo Maduro

²⁴ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Jugo de China

²⁵ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Melón de Agua

²⁶ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Melón Cantaloupe

²⁷ Ver Anejo Especificación de Productos Frescos (Frutas y Hortalizas): Melón Honeydew

²⁸ Ver Anejo Especificación, Caderas de Pollo

²⁹ Ver Anejo Especificación de Corned Beef Fresco "Fully Cooked"

³⁰ Ver Anejo Especificación de Hamburguesa Carne de Res



CANTIDADES ESTIMADAS

PRODUCTO	UNIDAD	REGION ARECIBO	REGION BAYAMON	REGION CAGUAS	REGION HUMACAO	REGION MAYAGUEZ	REGION PONCE	REGION SAN JUAN
Hamburguer de Carne de Cerdo ³¹	Libra	3,014	3,655	3,402	3,431	2,993	3,637	4,185
Hamburguer de Pollo ³²	libra	2,632	3,192	2,971	2,996	2,614	3,176	3,655
Nuggets de Pollo ³³	libra	3,958	4,799	4,467	4,505	3,930	4,775	5,495
Empanadas de Pollo ³⁴	libra	1,979	2,400	2,234	2,253	1,965	2,387	2,747
Tirillas de Pechuga de Pollo ³⁵	libra	2,632	3,192	2,971	2,996	2,614	3,176	3,655

³¹ Ver Anejo Especificación de Hamburguesa 100% Carne de Cerdo

³² Ver Anejo Especificación de Hamburguesa 100% Pollo

³³ Ver Anejo Especificación de "Nuggets" de Pollo

³⁴ Ver Anejo Especificación de Empanadas de Pollo

³⁵ Ver Anejo Especificación de Tirillas de Pollo Fresco



PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDADES ESTIMADAS
Tortilla de Trigo GE de 10" de diámetro ³⁶	cartones	30,000
Tortilla de Trigo GE de 8" de diámetro ³⁷	cartones	12,500



³⁶ Ver Anejo Especificación de Tortillas de Trigo Grano Entero (10 pulgadas)

³⁷ Ver Anejo Especificación de Tortillas de Trigo Grano Entero (8 pulgadas)



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

NOTIFICACIÓN NÚM. 2

SUBASTA FORMAL 22-0616 PARA ESTABLECER UN CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Asuntos: Pregunta y Respuestas

Se notifica a todos los licitadores interesados en participar de la subasta de epígrafe de lo siguiente:

1. **Pregunta:** La fecha para entregar la oferta era el 3 de noviembre de 20021. ¿Se cambió para el 16 de noviembre de 2022?

Respuesta: De acuerdo con la Enmienda Núm. 2, la fecha para Entrega de Ofertas y Acto de Apertura será el 16 de noviembre de 2021 a las 10:00am y 10:30am, respectivamente.

2. **Pregunta:** ¿Qué métodos ustedes utilizan para asegurar que el producto (condimento) que le ofrecen no tienen productos deshidratados? Ya que la mayoría lo utilizan.

Respuesta: No se va a aceptar productos deshidratados.

3. **Pregunta:** Favor de explicar lo de los \$15,000.00 dólares, ¿qué va a pasar con el que no los deposite?

Respuesta: El licitador no va a depositar \$15,000.00 dólares. Es una fianza de licitación que según establece el pliego se puede hacer mediante una compañía de seguros o mediante cheque certificado o giro postal. Usualmente los licitadores la presentan mediante una compañía de seguros que cobra solo un porciento de la cantidad total. El licitador que no presente junto a su oferta la fianza de licitación será descalificado. A esos fines, el pliego de subasta en la página 13, inciso 12. dispone:

"12. FIANZAS Y GARANTÍAS.

- a. **FIANZA DE LICITACIÓN ("Bid Bond"):** La fianza de licitación será un respaldo provisional que prestará el licitador con el propósito de asegurarle al Gobierno de Puerto Rico que habrá de sostener su oferta

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@asg.pr.gov



durante todo el procedimiento de la subasta. La fianza tiene que ser en original. De ser presentada mediante compañía de seguros, será a favor de la Administración de Servicios Generales y de ser presentada en cheque certificado o giro postal será a favor del Secretario de Hacienda. La fianza de licitación se presentará en el mismo momento de presentar la oferta o anualmente mediante una suma global.

Para esta subasta se requiere una fianza de licitación de quince mil (\$15,000.00) dólares. Toda oferta que se presente sin la fianza de licitación aquí dispuesta será rechazada."

4. **Pregunta:** Si tengo solamente dos (2) productos, ¿Puedo entrar en la subasta?

Respuesta: Sí. Entonces usted solamente cotizará para los productos que interesa ofertar.

5. **Pregunta:** Para poder participar en dicha subasta, ¿Hay que estar registrado en el Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG)?

Respuesta: Sí.

6. **Pregunta:** ¿El Certificado manual de Elegibilidad Agricultores Participantes sustituye el tener que registrarse en RUL de la ASG?

Respuesta: No.

7. **Pregunta:** ¿Es obligatorio mostrar una Fianza de Licitación ("Bid Bond")? ¿Cuántía?

Respuesta: Sí, es obligatorio mostrar una Fianza de Licitación. (Refiérase a la respuesta de la pregunta número 3).

8. **Pregunta:** ¿Luego de recibir la buena pro (adjudicación), ¿Es obligatorio presentar la fianza de ejecución ("Performance Bond")? ¿Cuántía?

Respuesta: Sí, todo licitador agraciado está obligado a presentar la fianza de ejecución. La fianza de ejecución es de \$25,000, y se presenta diez (10) días después de que la Subasta es adjudicada por la Junta.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



9. **Pregunta:** En la página 48, inciso O), premisa # 10, dice y cito: "ñame (libra): De variedad habanero, enteros, limpios, bien formados, libre de podredumbre y daños causados por hongos, grietas o instrumentos mecánicos." ¿Sólo se estará comprando Ñame de la variedad a la que se hacer referencia (Habanero) o se estarán aceptando otras variedades? Surge la pregunta debido a que el cultivo del ñame habanero es uno de temporada en Puerto Rico, a diferencia del ñame florido que es cultivado durante todo el año.

Respuesta: Se puede aceptar otra variedad como el ñame florido de cosecha local.

10. **Pregunta:** En el caso de ser favorecido con la buena pro, lograr formalizar un contrato y al momento de hacerme el pedido y no tener el producto disponible. ¿La agencia procedería a ir donde el siguiente licitador?

Respuesta: Sí.

11. **Pregunta:** ¿Me afectará la fianza de Ejecución ("Performance Bond") o confiscarían la misma?

Respuesta: No.

12. **Pregunta:** ¿Esta adjudicación puede ser para un producto en específico o hay que cotizarlos todos?

Respuesta: Puede ser para un producto específico. Entonces usted solamente cotizará para los productos que interesa ofertar.

13. **Pregunta:** ¿Los pliegos son los que están dentro de la invitación?

Respuesta: Los pliegos están adjuntos con la invitación. Entiéndase, los pliegos y todos los documentos que se generen son parte de la subasta y tendrán que ser acompañados con su oferta. (Se encuentran disponibles en la página web de ASG, www.asg.pr.gov, en el área de REFORMA DE COMPRAS, en el expediente digital correspondiente a esta subasta titulado: "SUBASTA FORMAL 22-0616.")

14. **Pregunta:** ¿La región de Arecibo no está incluida?

Respuesta: La región de Arecibo sí está incluida. Favor de referirse a la Enmienda Núm. 2 para ver la Tabla de Cotizar Enmendada 2 que contiene todas las regiones y partidas.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



15. **Pregunta:** Tenemos una procesadora/ empacadora de frutas y vegetales. Trabajamos el producto Viandas Mixtas, peladas, cortadas y empacadas al vacío de 2 lbs "ready to cook." Al estar peladas y cortadas, facilitamos el consumo en el comedor escolar. ¿Podrían añadir los siguientes productos al pliego de subasta: ¿Malangas, Yautía, Ñame, Calabaza, Yuca y Batata?

Respuesta: Por el momento no se están aceptando las viandas mixtas, debido a que es un producto susceptible a cambios de temperatura.

16. **Pregunta:** ¿El "Bid Bond" se entregará uno solo para todas las Regionales o uno por cada Región?

Respuesta: Se entregará un "Bid Bond" para la subasta completa, que incluye todas las regiones.

17. **Pregunta:** ¿Si al igual que las licitaciones federales, se considera dar prioridad a corporaciones con certificaciones "Woman Owned Business"?

Respuesta: Ver el Pliego para detalles sobre leyes preferenciales.

18. **Pregunta:** ¿Cuánto por ciento de la orden total se va a recibir en cada orden de compra o cantidad de órdenes de compras al año?

Respuesta: Favor de ver la Notificación Núm. 1 que incluye la tabla de cantidades estimadas.

19. **Pregunta:** ¿Dónde es el lugar de entrega en específico, ya sea por distrito, pueblo, región educativa?

Respuesta: Favor de ver la Notificación Núm. 1 que incluye Distribución por Distritos Escolares por Centro y Regionales Educativas Departamento de Educación.

20. **Pregunta:** ¿Cuál es la enmienda específicamente? En mi caso solo cotizaré para lechuga en la región de Mayagüez. ¿Debo imprimir las 39 páginas?

Respuesta: Sí, todos los documentos son parte de la subasta. Pero usted solamente cotizará para el/los producto(s) que interesa ofertar.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



21. **Pregunta:** Recibí invitación de subasta formal 22-616 en estos días. Pensé haber visto una sección de pre-subasta virtual. En ese pensar, cuando hoy llega la hora de la pre-subasta no encuentro un enlace. Somos de Mayagüez y llegar a San Juan con poco tiempo de anticipación, teniendo compromisos con clientes, no era opción. ¿No habrá oportunidad de participación a estos efectos?

Respuesta: Viendo la fecha del e-mail que nos envía, deducimos que la fecha fue el 27 de octubre de 2021. Ese día la reunión pre-subasta fue en el Colegio de Agrónomos en San Juan. No obstante, la Invitación para esta subasta, una vez publicada, fue remitida a todos los licitadores debidamente registrados en el Registro Único de Licitadores de la ASG y disponía que la fecha para la reunión virtual pre-subasta era el 20 de octubre de 2021, y la misma explicaba las instrucciones para conectarse al enlace. De igual forma, se celebraron reuniones pre-subastas alrededor de toda la Isla para que los licitadores interesados pudieran participar sin la necesidad de ir a San Juan. La invitación también disponía que el licitador debía asistir, de manera compulsoria, a por lo menos una (1) de las reuniones pre-subasta.

22. **Pregunta:** ¿Cuál es el procedimiento para seguir cuando no se está de acuerdo con la manera en que se realiza una subasta?

Respuesta: Puede referirse a la Invitación y al Pliego de la subasta donde dispone la manera y forma para las impugnaciones.

23. **Pregunta:** Se recomienda añadir a la tabla de cotizar: Yautía amarilla, malanga lila y maíz dulce.

Respuesta: No se estarán incluyendo más productos a la subasta.

24. **Pregunta:** ¿Los productos agrícolas (viandas, etc.), serán identificados igual que las carnes, llevarán algún sistema de inspección por alguna agencia? ¿Algún tipo de empaque?

Respuesta: Favor de referirse a las especificaciones en el Pliego de Subasta.

25. **Pregunta:** ¿El lugar de entrega es por distrito, pueblo, región educativa?

Respuesta: Favor de ver la Notificación Núm. 1 que incluye Distribución Distritos Escolares por Centro y Regionales Educativas Departamento de Educación.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



26. **Pregunta:** Vemos que hay dos tablas en la Notificación Núm. 1 entregada (la primera tabla con la distribución de distritos escolares por centro y la segunda tabla de regionales por departamento) ¿Donde será la entrega de los productos? ¿La entrega será semanal, bisemanal o mensual?

Respuesta: Las viandas no requieren de un empaque en específico. Las mismas serán entregadas en los Centros de Mercadeo de ADEA según la región correspondiente. La entrega será según la necesidad de la agencia tomando en consideración su término de entrega según su oferta.

27. **Pregunta:** ¿Con cuántos días de anticipación se recibirán las órdenes de compra?

Respuesta: Las órdenes de compra son recibidas semanalmente. El término de entrega lo deberá establecer usted al momento de presentar su oferta.

28. **Pregunta:** ¿Las ofertas para esta subasta deben someterse en o antes del 3 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m.?

Respuesta: La fecha fue modificada. Favor de referirse a la contestación de la Pregunta Núm. 1 de esta Notificación.

29. **Pregunta:** Se indica se deben someter los siguientes documentos:

a) **Fianza de licitación:** ¿Me podría indicar qué específicamente se necesita?

Respuesta: Favor de referirse a la contestación núm. 3 de esta Notificación.

b) **Carta de presentación:** ¿Qué debe indicar esta carta?

Respuesta: Favor de ver el Pliego de subasta en la página número 6, inciso 15: "Carta de Presentación."

c) **Resolución vigente emitida por la Junta de Inversión:** ¿Qué es esto?

Respuesta: La Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña emite unas resoluciones para otorgar porcentos en leyes preferenciales al momento de adjudicar. Todo licitador que reclame el porcentaje de preferencia como otorgado por la Junta de Inversión, tendrá que someter la Resolución como evidencia. De no tener, porcentaje de preferencia, no le aplicaría este inciso.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



30. **Pregunta:** Trabajo en el Fondo para el Fomento de la Industria de Huevos, oficina creada bajo la Ley 238. El Fondo reúne a todos los productores de huevos locales. Necesito orientación en cuanto a la nueva política pública establecida por el Gobierno de Puerto Rico. ¿Cuál será nuestra competencia en cuanto a huevos frescos locales se refiere? ¿Cuáles son los pasos a seguir para ser licitador como Fondo?

Respuesta: Esta subasta no incluye huevos. Sobre los pasos a seguir para ser licitador y entrar a realizar negocios con el Gobierno de Puerto Rico, deberá obtener el Certificado de Registro Único de Licitador.

Esta Notificación forma parte del Pliego y tendrá que ser tomada en consideración al momento de presentar su Oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.

Edmarie Avilés Almenas

Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subasta



Emitida hoy, viernes, 5 de noviembre de 2021
En San Juan P.R.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

